

PUBLICACION OFICIAL
LEGISLATURA ORDINARIA
Sesión 22^a, en miércoles 3 de agosto de 1960

Ordinaria
(De 16 a 19)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA (DON HERNAN) Y
CERDA (DON ALFREDO)*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES HORACIO HEVIA MUJICA Y
HERNAN BORCHERT RAMIREZ*

I N D I C E

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I.—ASISTENCIA	1326
II.—APERTURA DE LA SESION	1326
III.—TRAMITACION DE ACTAS	1326
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	1326
V. HOMENAJE:	
A la memoria del juriconsulto chileno señor Alejandro Alvarez. (Discurso del señor Izquierdo)	1327

VI. ORDEN DEL DIA:

Proyecto sobre rehabilitación y jubilación del ex Superintendente de Seguridad Social señor Guillermo Torres Orrego. (Se aprueba el informe)	1331
Publicación de discursos. (Indicaciones) 1349, 1352 y	1371
Proyecto que beneficia a doña María Domitila Zarela Mifflin. (Se incluye en la Cuenta)	1349
Proyecto que modifica el D. F. L. N° 146, que fijó las plantas de funcionarios del Servicio Médico Nacional de Empleados. (Se incluye en la Cuenta)	1349

VII. INCIDENTES:

Problemas educacionales del Liceo Fiscal de Talcahuano. (Oficio)	1349
Legislación en favor de colecciones arqueológicas y riquezas artísticas y prehistóricas nacionales. (Oficio)	1350
Precio fijado para la tonelada de carbón respecto de las diferentes compañías carboníferas. (Oficio)	1350
Grupo escolar para la comuna de Cabrero, en Concepción. (Oficio)	1350
Buses para el servicio urbano de Talcahuano. (Oficio)	1350
Construcción de plaza pública de Cabrero, en Concepción. (Oficio)	1351
Reparaciones en el Hospital San José, de Osorno. (Oficio)	1351
Construcción de muro costanero en calle Irarrázabal, de Chonchi. (Oficio)	1351
Destinación de barcazas para Ancud. (Oficio)	1351
Estudio de los Protocolos sobre arbitraje suscritos con Argentina. Oficio. (Observaciones del señor González Madariaga)	1352
Congreso de los partidos socialistas sudamericanos en Montevideo. (Observaciones del señor Ampuero)	1354
Campaña en contra del Partido Socialista frente a los comicios electorales de la comuna de San Miguel. Oficio. (Observaciones de los señores Rodríguez y Ampuero)	1361

*Anexos***ACTA APROBADA:**

Sesión 20ª, en 27 de julio de 1960	1372
--	------

DOCUMENTOS:

1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Machalí para contratar un empréstito	1387
2.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre condonación de intereses penales, sanciones y multas a los deudores morosos de impuestos o contribuciones	1388

	Pág.
3.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que dispone que los fondos que el Fisco destina a la Cruz Roja Chilena sean depositados en la cuenta corriente que ésta tiene en el Banco del Estado	1392
4.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto sobre autorización a naves de la Armada de los Estados Unidos de Norteamérica y del Perú para realizar ejercicios combinados con la Armada chilena	1393
5.—Moción del señor Videla Ibáñez sobre pensión de gracia a doña Teresa Varela viuda de Infante	1394
6.—Moción del señor Rivera sobre pensión de gracia a doña María Muñoz C-M. viuda de Cárdenas	1394
7.—Moción del señor Torres que modifica el decreto con fuerza de ley N° 146, que fija las plantas de funcionarios del Servicio Médico Nacional de Empleados	1395

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—Izquierdo, Guillermo
—Aguirre Doolan, Hbto.	—Larraín, Bernardo
—Ahumada, Gerardo	—Lavandero, Jorge
—Alessandri, Fernando	—Letelier, Luis F.
—Alvarez, Humberto	—Martínez, Carlos A.
—Ampuero, Raúl	—Martones, Humberto
—Amunátegui, Gregorio	—Moore, Eduardo
—Bellolio, Blas	—Mora, Marcial
—Bossay, Luis	—Palacios, Galvarino
—Bulnes S., Francisco	—Pérez de Arce, Gmo.
—Cerdeña, Alfredo	—Poklepovic, Pedro
—Coloma, Juan Antonio	—Rivera, Gustavo
—Correa, Ulises	—Rodríguez, Aniceto
—Curti, Enrique	—Tarud, Rafael
—Chelén, Alejandro	—Torres, Isauro
—Durán, Julio	—Vial, Carlos
—Echavarrí, Julián	—Videla, Hernán
—Faivovich, Angel	—Videla, Manuel
—Frei, Eduardo	—Wachholtz, Roberto
—García, José	—Zepeda, Hugo
—González M., Exequiel	

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 19 señores Senadores.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El acta de la sesión 20ª, en 27 de julio, partes públicas y secreta, aprobada.

El acta de la sesión 21ª, en 2 de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos)

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República con el que solicita el asentimiento constitucional necesario para ascender al empleo de Coronel de Intendencia al Teniente Coronel de Intendencia don Raúl Rojas Vilches.

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado la modificación introducida por el Senado al proyecto de ley que deja sin efecto las calificaciones del personal del Servicio Nacional de Salud correspondientes a los años 1956, 1957 y 1958.

—*Se manda archivar.*

Con el segundo comunica que ha aprobado un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Machalí para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 1)

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Con el tercero comunica que ha aprobado un proyecto de ley que reconoce el tiempo que indica servido por doña Eliana Cerda Acosta.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Uno de la Il.tra. Corte de Apelaciones de Concepción con el que remite el expediente con la información rendida por don Sergio Matus Campos en su presentación sobre desafuero del Intendente de la Provincia de Concepción, don Immanuel Holger Torres.

—*Se manda pedir informe al funcionario afectado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento.*

Informes

Dos de la Comisión de Hacienda recaídos en las siguientes mociones de los señores Senadores que se indican:

1.—De los señores Aguirre y Correa sobre condonación de intereses penales, sanciones y multas por contribuciones atrasadas. (Véase en los Anexos, documento 2).

2.—De los señores Aguirre y Pérez de Arce sobre depósito de recursos provenientes de impuestos asignados por la ley a la Cruz Roja de Chile. (Véase en los Anexos, documento 3).

Cinco de la Comisión de Defensa Nacional recaídos en los siguientes Mensajes del Ejecutivo:

1.—Proyecto de ley que autoriza a unidades de la Armada de Estados Unidos y del Perú para realizar ejercicios combinados con la Armada de Chile. (Véase en los Anexos, documento 4).

2.—Ascenso a Coronel de Aviación, del Comandante de Grupo (A) don Germán Díaz Visconti.

3.—Ascenso a Coronel de Aviación de Finanzas, del Comandante de Grupo (F) don Ramón Labarca Henríquez.

4.—Ascenso a Capitán de Navío, Ingeniero del Capitán de Fragata Ingeniero, don Luis A. de la Maza de la Maza.

5.—Ascenso a Capitán de Navío, del Capitán de Fragata (Em. Tc.) don Tomás Unwin Lambie.

—*Quedan para tabla.*

Mociones

Una del Honorable Senador señor Manuel Videla Ibáñez con la que inicia un proyecto de ley que concede una pensión de gracia a doña Teresa Varela vda. de Infante. (Véase en los Anexos, documento 5)

Una del Honorable Senador señor Gustavo Rivera sobre pensión de gracia a doña María Muñoz C-M. viuda de Cárdenas. (Véase en los Anexos, documento 6)

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Comunicación

Una del Colegio de Abogados de Chile con la que hace algunos alcances al proyecto de ley que otorga recursos para la rehabilitación de la zona devastada por los sismos de mayo último.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

V. HOMENAJE

A LA MEMORIA DEL JURISCONSULTO CHILENO SEÑOR ALEJANDRO ALVAREZ

El señor IZQUIERDO.—Señor Presidente:

El 17 del pasado mes de julio, falleció, en París, don Alejandro Alvarez, el chileno que puede exhibir una existencia de las más fecundas en los últimos setenta años de nuestra historia. En su larga trayectoria de intelectual, jurista, maestro y publicista, desde que recibió su título de abogado en la Universidad de Chile, en 1892, su nombre fue vinculándose a todos los congresos y reuniones de trascendencia en la vida internacional del presente siglo. Así, lo vemos actuar en la Segunda Conferencia Panamericana, celebrada en Méjico en 1902, y, desde entonces, nunca dejó de aportar su concurso ilus-

trado en las demás conferencias panamericanas. En la Quinta Asamblea, celebrada en Santiago en 1923, reaparece en los escenarios de nuestra patria en los momentos en que se congregaban aquí los más altos valores del Derecho Internacional; pregonar su tesis sobre la necesaria codificación del Derecho Internacional Americano y lucha por ella hasta hacerla triunfar. Debemos, pues, a la feliz y tesonera iniciativa de este gran chileno, la codificación gradual y progresiva del Derecho Internacional Americano, el cual establece, entre otros, el principio del derecho de asilo —como una de las novedades de mayor significación en dicho campo—, institución que responde a una necesidad en la realidad política de nuestras naciones y que es hoy uno de los pilares que sostienen las relaciones entre los pueblos hermanos de América.

Además de su actuación siempre descolante en las conferencias del panamericanismo o del "interamericanismo", Alejandro Alvarez figuró también en otras justas científicas internacionales. En 1908, participó en el Primer Congreso Científico Internacional Panamericano, y allí presentó su trascendental ponencia, que significó una verdadera posición revolucionaria para la época y, en cierto modo, una visión intuitiva del porvenir del Derecho Internacional en nuestra América: la necesidad de crear, en el ámbito del Derecho Internacional mundial, uno regional o continental para América. Fruto de ese trabajo fue su gran libro, publicado en París al año siguiente, en 1909, intitulado "Derecho Internacional Americano". Aparece también como consultor jurídico de diversos organismos internacionales: lo fue de nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores, en los comienzos de su carrera de jurista; lo vemos, muchos años más tarde, sirviendo la misma función al lado de nuestros delegados a la Conferencia de Washington, en 1922, destinada a buscar un arreglo a nuestra

cuestión con el Perú, y, en 1931, para dar su juicio como internacionalista en el conflicto de Leticia, entre Perú y Colombia.

Como maestro, Alvarez, en sus primeros tiempos, fue catedrático de Derecho Civil Comparado, antes de descubrir sus inclinaciones por el Derecho Internacional, especialidad que reclama un conocimiento profundo de la historia universal y del desenvolvimiento de las civilizaciones y de las culturas, en todo lo cual Alvarez no desconoció secretos. Orientado ya en el campo del Derecho Internacional Público, sirvió, por largos años, la cátedra sobre Derecho Internacional Americano en el Instituto de Altos Estudios Internacionales de la Universidad de París, desde 1921, tarea que sólo interrumpió en 1940, obligado por los acontecimientos de la Segunda Guerra Mundial, que determinaron la ocupación de París por los ejércitos alemanes. Vino hasta nosotros y se acogió, por algunos años, al círculo íntimo de sus compatriotas amigos para volver a saborear en la tierra natal, durante más o menos un lustro, los encantos de nuestras costumbres y los hábitos criollos, que él siempre evocaba en las horas de las nostalgias del patrio suelo. Porque Alvarez, a pesar de ser un hombre con vocación por los problemas internacionales, nunca dejó de sentirse chileno y, después de chileno, americano.

Como publicista de Derecho Internacional Público, alcanzó justa nombradía. Por ello, su muerte ha sido lamentada en los más importantes centros internacionales, todos los cuales recuerdan su obra fecunda de internacionalista. Sus publicaciones lo inmortalizarán en la historia de las ciencias jurídicas y sociales y contribuirán a prestigiar en forma permanente el nombre de Chile en el campo de la cultura contemporánea.

Hace dos años, se trató, en esta sala, un proyecto de ley que confería al señor Alvarez el rango de Embajador Extraor-

dinario de Chile, sin fijación de sede, distinción honorífica que nuestro país concedió a quien, como hijo ilustre de la Patria, llegaba a los 90 años de edad, en la cúspide de su brillantísima labor en los centros universitarios y en las más doctas instituciones del exterior. La Universidad de Chile le otorgó, por su parte, el honroso título de Doctor Honoris Causa.

En esa oportunidad, el Senador que habla, al discutirse el proyecto, improvisó algunas frases para rendir un homenaje al ilustre nonagenario. Creo oportuno repetir en parte lo que entonces expresé:

“Me complace sobremanera, señor Presidente, este proyecto, iniciado en Mensaje del Ejecutivo, en virtud del cual el señor Alejandro Alvarez, distinguido internacionalista, gozará del rango de Embajador Extraordinario de nuestra república en el exterior. Esta iniciativa de ley constituye un justo homenaje a uno de los grandes exponentes de la intelectualidad chilena, a uno de nuestros grandes hombres de estudio.

Así como don José Toribio Medina, en el campo de la historiografía, se destacó como incansable investigador y polígrafo, calificado como uno de los más grandes del habla española y del mundo intelectual, don Alejandro Alvarez, en el campo del Derecho, en especial del Derecho Internacional, también ha honrado a Chile con su actuación en el extranjero.

Ha sido, por muchos años, miembro de la Corte de Justicia de La Haya. Es, además, miembro de numerosas instituciones internacionales de historia política constitucional e internacional.

Fundó, en la Universidad de París, no hace más de cinco años, el Instituto de Historia Política y Constitucional de la Sorbona. En mi calidad, también, de miembro fundador de dicho Instituto, creo tener derecho para expresar, en esta alta corporación, la satisfacción personal que siento por esta iniciativa, que

va a ser sancionada ahora por el Parlamento chileno”.

Esto manifestaba en vida del señor Alvarez, sin pensar que muy pronto deberíamos volver a considerar su nombre en este recinto, en los momentos dolorosos de su partida a la eternidad.

Su elección para ocupar un sillón en la Academia de Ciencias Morales y Políticas del Instituto de Francia, en el que dejó vacante el estadista italiano Luigi Luzzatti, le dio categoría de inmortal. Su designación señaló el caso, honroso para Chile, de ser el señor Alvarez el único latinoamericano que ha llegado a ocupar un sitio entre los 18 inmortales de esa Academia.

Especial mención merece, también, el galardón recibido por el señor Alvarez en 1946, cuando fue designado miembro del Tribunal Permanente de Justicia Internacional de La Haya, cargo que desempeñó durante nueve años y en el cual demostró su gran capacidad de juez, por sus vastos conocimientos jurídicos en su especialidad, su acervo de cultura histórica y la serenidad que siempre puso en la apreciación de algunos de los más difíciles casos entregados a la decisión de dicha Corte, desde su establecimiento después del Tratado de Versalles.

En 1957, me correspondió visitar, en La Haya, el Palacio de Justicia de las Naciones. Es una visita que despierta, naturalmente, la mayor curiosidad e interés, sobre todo si se trata de un visitante —como fue mi caso— que cultiva el Derecho y tiene aficiones por la Historia. Me incorporé a una caravana de turistas a fin de recorrer con un guía las salas y dependencias de ese palacio, que sirve de asiento a la más alta corte de justicia internacional. El recorrido comienza en la gran sala de audiencias del tribunal y termina en la escalinata central que desemboca en el vestíbulo de entrada. En el comienzo y en el final de esta verdadera peregrinación, el chileno re-

cibe dos emociones que golpean fuertemente el corazón: una, en los momentos en que el guía explica el lugar que ocupan los jueces en la testera del tribunal, y de pronto se escucha el nombre del chileno Alejandro Alvarez, unido al de su patria, y; luego, el elogio del compatriota, cuyos méritos de publicista y de magistrado, el guía va destacando en los tres idiomas que sucesivamente emplea para dirigirse al grupo cosmopolita que lo escucha; la otra, cuando pronuncia el nombre de Chile junto al de Argentina, en los momentos en que explica el significado de una réplica de la estatua del Cristo Redentor de los Andes, ubicada en la escalinata central.

En otra oportunidad, en el año en que me cupo dictar una cátedra sobre Derecho Constitucional Comparado Latinoamericano en la Universidad de Buenos Aires, dos eminentes catedráticos españoles que cumplieron tarea semejante, el internacionalista Barcia Trelles y el reputado maestro de Derecho Indiano, Francisco García Gallo, en más de una ocasión, hicieron pública su admiración por la labor de Alvarez.

¡Qué grande es la satisfacción del chileno que transita por tierras lejanas, cuando oye el nombre respetable de Chile vinculado al desempeño brillante de algún compatriota!

No me refiero a su larga labor de publicista y de catedrático del Derecho Internacional, pues en todos los comentarios de prensa y en discursos pronunciados en otros homenajes se ha hecho alusión exhaustiva a su extraordinaria tarea. Creo indispensable referirme, empero, a su última obra, que viene a ser como la coronación de su tarea de investigador infatigable y de pensador profundo. Es un volumen de 636 páginas, en el cual, bajo el título de "Le Droit International Nouveau dans ses rapports avec la vie actuelle des Peuples", editado en París en 1959, traza una nueva visión del

Derecho Internacional, a la luz de un examen completo y extenso de los hechos históricos que han tenido mayor trascendencia en la evolución de la vida social, política y económica de las naciones y de los continentes; y allí vemos, en el esquema ágil de la Historia con relación al Derecho, cómo, después de Europa, van adquiriendo mayoría de edad los otros continentes, hasta presenciar lo que ahora estamos viendo en estos precisos días: que una China continental pujante se transforma en potencia en el Lejano Oriente asiático; que una India colonial alcanza la independencia y es ya una voz que se debe escuchar en el concierto de las naciones; que los pueblos árabes van al reencuentro de su grandeza, buscando también, en la independencia y en la unidad, el camino para esta ambición; que el Continente Negro se desgrana violentamente en docenas de pueblos independientes, y que una América Latina, por fin, como Alvarez lo presentía, crea su propio Derecho Americano, con instituciones como el derecho de asilo y el principio de la no intervención; una América que, afanosamente, marcha hacia el mercado común, en procura de su virtual independencia económica.

Alvarez, en su libro reciente, afirma que la guerra mundial comenzada en 1939 "es el más grande cataclismo que ha conocido la historia de la humanidad" y que, en consecuencia, ha traído "profundas modificaciones en la vida internacional". Analiza los cataclismos sociales de la revolución francesa de 1879 y de la guerra de 1914, para concluir que "la tarea que se impone a la generación actual es un estudio profundo de la vida internacional según las necesidades que el cataclismo social de 1939 ha determinado"; y en este sentido se impone, a su juicio, la creación o formación de tres nuevas ciencias: la de la evolución de la vida social, especialmente desde el punto de vista internacional; la de la psicología de los pue-

blos, sobre todo en materia internacional, y la ciencia sobre renovación de las bases de la vida social.

Sin apartarse de esta tesis, novedosa y valiente en muchos aspectos, nuestro compatriota nos lleva a considerar, en la primera parte de su libro, los problemas actuales de la vida de los pueblos, es decir, los problemas políticos nuevos que se presentan en Europa y en otros continentes: los mundiales de carácter psicológico, político y económico, y los de carácter social y científico. Analiza las soluciones que se ha tratado de aplicar a dos de estos problemas, mencionados ya en el orden concreto: la expansión del comunismo y la división del mundo en Oriente y Occidente, y destaca las insuficiencias y los defectos de las soluciones planteadas.

En la segunda parte de su obra, bajo el título de "El conocimiento de la vida de los pueblos", analiza las evoluciones de la vida social e internacional, según el esquema de la evolución de la civilización occidental desde la época de Grecia y Roma a la contemporánea, para llegar al centro de su objetivo: la vida internacional del Continente Americano después del cataclismo de 1939, con el fin de analizar, especialmente, la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la Décima Conferencia Interamericana de Caracas y la Reunión de Presidentes en Panamá.

Interesantes son sus capítulos sobre la importancia del estudio de la psicología de los pueblos en la vida internacional, la psicología nacional, la psicología de los agrupamientos de estados; psicología regional y continental, temas en los cuales el autor invade ciertamente los campos de la sociología.

¿Qué fin lleva el señor Alvarez al considerar tales temas? Sin duda, plantear el problema central del momento: el de la paz mundial.

En la tercera parte, se esfuerza por probar la necesidad de una renovación pro-

funda del Derecho Internacional. Su primera preocupación es analizar el planteamiento del *orden nuevo* imperante en esta hora del mundo. Señala sus elementos: la cooperación internacional mundial de la vida económica, la organización mundial, etc. A un nuevo orden corresponde un nuevo derecho. La consecuencia es la crisis del Derecho Internacional, lo cual significa construir uno nuevo.

Tuvo la gentileza de enviarme un ejemplar de tan notable obra, en febrero de este año, con una cariñosa dedicatoria, y ahora me ha sido posible, gracias a ello, hacer un comentario acerca de las ideas capitales que el señor Alvarez ha legado a los estudiosos del Derecho Internacional.

Chile, señores Senadores, debe sentirse orgulloso de haber podido contar con una personalidad de tanto relieve en el mundo de las relaciones internacionales. El Senado de la República, que ha tenido en su seno internacionalistas de la talla de don Miguel Cruchaga Tocornal y que cuenta entre sus actuales miembros a catedráticos universitarios, tiene que sentir hondo pesar por el desaparecimiento de tan ilustre chileno y debe así testimoniarlo. Creo interpretar el sentir de todos mis Honorables colegas al exaltar hoy, desde esta tribuna, la personalidad de Alejandro Alvarez y rendirle el homenaje merecido por la vastísima labor que cumplió durante setenta años de su existencia, más allá de nuestras fronteras, para honra y prestigio de Chile.

He dicho, señor Presidente.

VI. ORDEN DEL DIA

REHABILITACION Y JUBILACION DEL EX SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD SOCIAL SEÑOR GUILLERMO TORRES ORREGO.

El señor SECRETARIO.—Está pendiente la discusión del informe de la Co-

misión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en la moción de los Honorables Senadores señores González Madariaga y Mora sobre rehabilitación del ex Superintendente de Seguridad Social señor Guillermo Torres Orrego.

—*El proyecto figura en el volumen I de la legislatura 284ª (mayo a septiembre de 1959), página 1007.*

—*El informe se inserta en los Anexos de la sesión 21ª, en 2 de agosto de 1960, documento Nº 14, página 1315*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Está con la palabra el Honorable señor Bulnes.

El señor BULNES SANFUENTES.—En la sesión anterior, expuse las razones que han movido a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para recomendar al Senado la aprobación del proyecto que rehabilita a don Guillermo Torres Orrego.

En el momento en que terminó el Orden del Día, estaba explicando por qué se había introducido en el artículo único de este proyecto la frase que dice: “salvo el de reincorporarse a su cargo”.

La Comisión propone decir: “Rehabilitase a don Guillermo Torres Orrego, ex Superintendente de Seguridad Social, para todos los efectos legales, salvo el de reincorporarse a su cargo”. Estimó conveniente introducir dicha frase, en primer término, porque los efectos de la rehabilitación concedida por ley no están determinados en ley ni reglamento alguno, de manera que podría entenderse como una especie de amnistía, la cual, al borrar por completo los efectos de la destitución, produciría la consecuencia de reincorporar al funcionario.

En segundo lugar, hay una disposición del Estatuto Administrativo, artículo 24, referente a la rehabilitación por decreto, la cual, al extenderse a este caso, podría dar lugar a que se entendiera posible la reincorporación. La Comisión, por inter-

medio de su Secretario, consultó al señor Contralor General de la República, y éste consideró que la frase no era necesaria, por no ser la reincorporación un efecto natural de la rehabilitación.

No obstante, la Comisión, después de estudiar la materia, creyó mejor dejar, en el texto del proyecto, expresa constancia de su intención, mediante la frase mencionada.

Era cuanto tenía que explicar, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, el Honorable señor Bulnes Sanfuentes ha impugnado la indicación que formulé ayer, tendiente a suprimir del proyecto la frase “salvo el derecho de reincorporarse a su cargo”.

Como lo dije en su oportunidad, no deseaba terciar en el debate, y lo hago sólo para obtener la eliminación de la frase que menciono, porque es injusta.

Creía que, debido a su gran justificación, el proyecto de ley sería aprobado sin debate. Pero el Honorable señor Bulnes, en la sesión de ayer, deslizó una serie de observaciones relativas al desempeño del mencionado funcionario y —más todavía— ha querido mantener una disposición punitiva respecto del futuro del señor Torres Orrego, lo cual me ha llevado a intervenir y, ahora, a extenderme un poco, para rebatir tales conceptos.

Por ejemplo, según la versión del diario de hoy, ha declarado el Honorable señor Bulnes que el señor Torres “era culpable, aun cuando lo eran en mayor grado otros funcionarios a los cuales el Gobierno prometió castigar”, y no lo hizo...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿En qué diario lo ha leído Su Señoría?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—En “El Mercurio” de hoy.

Pues bien, señor Presidente: no hay culpabilidad que afecte al ex Superinten-

dente señor Torres. Tal es la verdad. En cambio, tenían responsabilidad otros funcionarios, a los cuales el Gobierno anterior dejó impunes, pues no adoptó ninguna medida disciplinaria en contra de ellos. Cuando se suscitó aquí el debate que condujo a la exoneración del señor Torres Orrego —es una prueba de mi afirmación—, varios señores Senadores, entre quienes están el Honorable señor Bulnes y, además, los Honorables señores Marín, Matte, Poklépovic, Opasso, Prieto, Pereira, Amunátegui, Rivera, Curti y Cerda, formularon la siguiente indicación: “El Senado presta su acuerdo para la destitución del Superintendente de Seguridad Social, don Guillermo Torres Orrego, por estimar que él es uno de los responsables”. . . *uno de los responsables*, no “culpable”; porque debe distinguirse entre “culpabilidad” y “responsabilidad”. Culpable es un funcionario que comete un delito, y responsable, aquel que, ejerciendo una administración, ve comprometida su gestión por actos delictuosos que comprometen otros que le están subordinados en alguna forma. Es distinto. Puedo tener a mi cuidado algunos bienes y éstos pueden ser dilapidados por un tercero, por un ladrón: yo tengo la responsabilidad del cuidado de ellos, pero no me afecta culpabilidad en el acto. De manera que es diferente lo dicho por el Honorable señor Bulnes en la sesión de ayer, reproducido en el diario de hoy: que es culpable el señor Torres Orrego, pues, en su oportunidad, el señor Senador admitió que era sólo responsable en parte.

Bueno: “El Senado presta su acuerdo para la destitución del Superintendente de Seguridad Social, don Guillermo Torres Orrego, por estimar que él es uno de los responsables de la inversión ilegal de fondos del Servicio de Seguro Social, y se hace un deber en declarar que, a su juicio, hay otros funcionarios, fuera del señor Torres Orrego, que comparten en igual o mayor grado dicha responsabi-

dad, por lo cual espera que el Gobierno, consecuente con su actitud respecto del señor Superintendente, impondrá a los demás implicados las sanciones que correspondan”.

¿Qué ocurrió, señor Presidente? Que el Ejecutivo no adoptó ninguna resolución en contra de los demás funcionarios que tenían mayor responsabilidad o culpabilidad. Con ello, se probó una cosa: que el Gobierno ejercía persecución en contra del Superintendente señor Torres Orrego.

A continuación, el Honorable señor Bulnes Sanfuentes ha declarado que en el Servicio de Seguro Social, por culpa del señor Torres Orrego, se habían invertido malamente diez mil millones de pesos. Esto es otro error: según informe del Contador General...

El señor BULNES SANFUENTES.— Tampoco he dicho eso. He pedido la versión taquigráfica de la sesión del Senado para probarlo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Estoy leyendo la versión del diario.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Por qué no pide la versión taquigráfica?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Tengo que valerme de los antecedentes que han visto la luz pública.

El Honorable colega habló de diez mil millones de pesos. Pues bien, lo invertido, según el informe del Contador General, alcanzó a 1.491 millones de pesos...

El señor BULNES SANFUENTES.— Y se había acordado invertir 10.000 millones de pesos, que no alcanzaron a gastarse.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— He dicho muchas veces al Honorable señor Bulnes Sanfuentes que no me entiende.

El señor BULNES SANFUENTES.— Perdone, señor Senador. Lo que sucede es que todo el mundo no entiende a Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Hay una opinión pública que nos contempla y es quien tiene la última palabra.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ruego a los Honorables señores Senadores no interrumpir y evitar los diálogos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Decía, señor Presidente, que, según el informe del Contador General del servicio, la suma invertida alcanzaba solamente a 1.491 millones de pesos.

Pues bien, agregó el Honorable señor Bulnes Sanfuentes que el Superintendente no había reparado en forma oportuna esos acuerdos. He aquí otro error. Lo ocurrido con el señor Torres Orrego es que al Gobierno le cayó mal que hubiera vetado algunos acuerdos, como el destinado a comprar el fundo La Castrina, de un general de la época que gozaba de suma autoridad y después tuvo un mal desempeño público. Reparó —no recuerdo en qué reparticiones— ciertas compras de vidrios: se autorizaban gastos por cinco millones, se hacían adquisiciones por 27 millones y el material se dejaba en la misma fábrica. Objetó muchas cosas que molestaron al Gobierno. En consecuencia, éste descargó todo el peso de la autoridad sobre el citado funcionario. Y al Senado, alto cuerpo que debe ser ejemplo en la República, le faltó independencia para investigar y obrar. Esta es una realidad inconnmovible, que nos indujo, al Honorable señor Mora Miranda y al Senador que habla, a presentar el actual proyecto.

Ha dicho el Honorable señor Bulnes Sanfuentes que el Superintendente no había reparado, en forma oportuna, los acuerdos. Explicaré el mecanismo de la ley.

Un Consejo, de los sometidos a la Superintendencia de Previsión Social, tomaba un acuerdo cualquiera. La Superintendencia tenía sólo cinco días de plazo para vetarlo, y si dentro de ese plazo no lo hacía, aquél se legalizaba. Ahora bien, su-

pongamos que, dentro de los cinco días, el Superintendente lo vetara. Podía, entonces, la institución afectada formular insistencia por los dos tercios de sus miembros, y, en tal caso, el acuerdo se mantenía a firme. De manera que la actuación del Superintendente era relativa, y así se repetía en muchos casos. Sin embargo, en el del señor Torres Orrego, tampoco ocurrió así.

En circunstancias de que desempeñaba en propiedad el cargo de Superintendente el doctor Valenzuela Lavín, el 5 de abril de 1954 acordó autorizar al Servicio de Seguro Social para construir habitaciones. Era Fiscal de la Institución don Carlos Briones.

Con dicha facultad, empezó aquel organismo un plan de construcciones; pero en verdad la ley, aparte unas inversiones pequeñas concedidas al Seguro Social, reservó el proceso general de edificación a la Caja de la Habitación.

Asumió, más tarde, el señor Torres Orrego el cargo de Superintendente. Y mientras él asistía a un congreso de previsión en Lima, el Fiscal, don Carlos Briones en su carácter de Superintendente subrogante, insistió en la interpretación de que el Seguro Social era competente para invertir los recursos de que disponía, como excedentes de la ley que lo había facultado para recibirlos, y emplearlos en la construcción de habitaciones. De todo esto, queda bien en claro que el señor Torres Orrego no tuvo intervención en tal materia.

Andando el tiempo, la Corporación de la Vivienda presentó una queja a la Superintendencia y adujo corresponderle a ella, de acuerdo con la ley, y no al Servicio de Seguro Social, realizar las construcciones. En ese momento, el señor Torres Orrego estaba desempeñando su cargo. Pidió informes a los funcionarios de su Servicio. Uno, el Fiscal, sostuvo que el Seguro Social tenía también facultades para construir. otro, el señor

Monti, jefe de Servicio, informó en sentido contrario.

En esas circunstancias, el señor Torres Orrego acudió a la Contraloría. Dicho organismo, que a la vez fiscaliza a la Corporación de la Vivienda, dictaminó que la competencia correspondía exclusivamente a ésta. En consecuencia, conocida esa resolución, el señor Torres Orrego suspendió de inmediato la construcción de habitaciones por el Servicio de Seguro Social y tomó las medidas necesarias para resguardar las inversiones que éste había ya hecho en tales actividades.

Ahí terminó la actuación del señor Superintendente. ¿Le afecta alguna responsabilidad? Ninguna, absolutamente ninguna. Tan así es que tengo a la mano la resolución emitida por la Contraloría General de la República, la cual, absolviendo una consulta hecha por el propio señor Torres Orrego respecto de su desempeño, en dictamen número 46.374, del 19 de agosto de 1959, manifiesta textualmente:

“En atención a su solicitud recibida en esta Contraloría General el 14 de agosto en curso, cúmpleme informar a usted que, revisada la vista fiscal correspondiente al sumario administrativo instruido en la Superintendencia de Seguridad Social con ocasión de la petición formulada por usted en 1956, no derivan en su contra responsabilidades civiles ni penales. Al mismo tiempo, debo confirmar a usted que del mencionado sumario no se deriva cargo alguno relacionado con su desempeño como Superintendente de Seguridad Social”.

Tal es la resolución emanada del organismo llamado por la Constitución Política del Estado a ejercer vigilancia, con plena fiscalización, sobre las diversas dependencias estatales.

Ahora bien, después de haber aducido todos estos argumentos, carentes de valor, como acabo de expresar, y que estimo haber dejado perfectamente desvirtuados, el Honorable señor Bulnes ha dicho que la Comisión “no quiere... borrar

la destitución o significar que el Senado no debió tomar tal medida”.

Es decir, se empeña en persistir en el error.

No soy hombre observante, pero tengo gran respeto por la doctrina de Cristo. Nada me preocupa más que el respeto a los derechos ajenos. Mis energías y mi rigor van contra los abusos de autoridad. Cuando alguien falta a sus deberes, me yergo con indignación y abogo por el castigo del culpable. A mi juicio, el funcionario público debe llenar sus deberes con la mayor integridad que sea posible.

En cambio, cuando compruebo una injusticia, siento la necesidad de repararla. Es lo que he querido hacer en el presente caso.

Mi Honorable colega señor Mora Miranda intervino en el debate que en esa etapa se produjo y, en compañía de los Honorables señores Faivovich y Rettig, pidió se retirara la urgencia de dicho proyecto, hasta poder formarse un mejor concepto sobre la materia, por estimar inadmisibles despacharlo con tanta precipitación.

Se estaba esperando el pronunciamiento del Contralor, quien ha dictado ahora su resolución final, ya dada a conocer.

Pero todavía debo decir algo más.

Creo haber demostrado plenamente que la destitución del mencionado funcionario fue injusta, que no había razón para llevarla adelante. Pero ocurre que también es innecesaria la frase introducida por la Comisión de Legislación y Justicia al proyecto en debate, por cuanto la norma del Estatuto Administrativo vigente, dictado por el actual Gobierno, contenida en el artículo 24 y leída por el Honorable señor Bulnes, consiste en que “no se admitirá la reincorporación del empleado cuya expiración de funciones haya consistido en una medida disciplinaria, a menos que hayan transcurrido seis años desde la dictación de esta medida y se decrete la rehabilitación”.

Es una regla de conducta que el Ejecutivo se ha trazado. Luego, si el señor Torres Orrego fuera rehabilitado para los efectos previsionales y pensara en reincorporarse más adelante, tendría aquí un impedimento que le impondría la obligación de esperar seis años más para ello.

¿No es bastante castigo para un funcionario inocente?

Ahora bien, ¿podemos impedir a un individuo que trate de defender su moral, su dignidad, no sólo por él mismo, sino también por sus hijos, por su familia, por el medio en que se desenvuelve, por el conjunto social?

A mi juicio, quien defiende su honor es digno de respeto. Si se trata de reparar por ley una injusticia, ¿para qué despachar aquélla en forma de mantener el sambenito?

Estoy seguro de que ningún Senador querrá, en tales condiciones, insistir en la referida frase, la cual, por lo demás —lo he probado—, no se justifica. Y me extraña que un Honorable colega, católico profundo y sumamente observante, sea tan poco cristiano al plantear la defensa de dicha limitación.

El señor BULNES SANFUENTES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Faivovich y, a continuación, el Honorable señor Izquierdo.

El señor FAIVOVICH.— Concedo una interrupción al Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

El señor BULNES SANFUENTES.— Muchas gracias, señor Senador.

Señor Presidente, el Honorable señor González Madariaga no ha entendido o no ha querido entender una sola palabra de lo manifestado por mí en la sesión anterior.

Ha construido toda una acusación de una supuesta persecución mía contra el señor Torres Orrego, fundado en la versión extractada publicada en "El Mercu-

rio" de hoy, que no he leído y que, si es como la señala el señor Senador, por esta vez no habría sido muy feliz.

El Honorable señor González Madariaga no tenía derecho a construir su defensa sobre la base de un extracto del debate, pues él estaba presente cuando formulé mis observaciones.

Desde luego —y tengo aquí la versión taquigráfica, sin corregir por mí, que me acaba de entregar el señor Jefe de la Redacción—, en ningún momento empleé las palabras "culpable" o "culpabilidad" al referirme a la persona o los hechos del señor Torres Orrego. Dije lo siguiente: "La Superintendencia de Seguridad Social fue algo descuidada en lo que a este aspecto se refiere. No fiscalizó oportunamente la cuestión y el hecho es que permitió que tal inversión se hiciera.

"En la deficiente fiscalización correspondió alguna responsabilidad al Superintendente, pero mayor responsabilidad cupo al Fiscal de ese organismo".

No he usado, por lo tanto, las palabras "culpable" o "culpabilidad" para referirme al señor Torres Orrego, y el Honorable señor González Madariaga lo sabe.

En segundo lugar, en ningún pasaje he afirmado —pues conozco perfectamente el caso— que, de hecho, se hayan invertido diez mil millones de pesos por el Servicio de Seguro Social en habitaciones. Expresé que el Consejo de dicho servicio, apartándose de la ley, dispuso la construcción de viviendas que representaban una inversión cercana a diez mil millones de pesos. Y más adelante expliqué cómo, cuando esa inversión se estaba realizando, se había reparado en su ilegalidad y se había detenido la operación. Por lo demás, para el caso es absolutamente indiferente que se hayan invertido diez mil millones o mil cuatrocientos millones de pesos, pues, si no se pueden malversar diez mil millones, tampoco se pueden malversar mil cuatrocientos.

Por otra parte, en modo alguno he que-

rido abrir nuevo debate sobre la responsabilidad del señor Torres Orrego, con quien he procedido —de ello son testigos mis Honorables colegas de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento— con la mejor voluntad. He colocado en tabla el proyecto de ley correspondiente en la legislatura anterior y en la actual con la mayor diligencia; he dado al señor Torres Orrego la oportunidad de hacerse oír cuanto ha querido por la Comisión, y he partido siempre del propósito de concederle la rehabilitación, en cuanto le signifique la recuperación de sus derechos previsionales, la posibilidad de volver a ser funcionario público, etc. Lo que no estoy dispuesto a aceptar, en cuanto de mí dependa, ni con mi voto ni con mi asentimiento tácito, es el concepto, manifestado ayer y reiterado hoy por el Honorable señor González Madariaga, de que el Senado habría procedido por razones meramente políticas contra el señor Torres Orrego, o, como lo ha dicho ahora, que a la Corporación habría faltado la independencia necesaria para investigar el caso. Ese es un cargo, una insolencia más, del Honorable señor González Madariaga, que ya no sólo me alcanza personalmente, como es habitual en el señor Senador, sino también a todo el Senado.

Formaban parte de la Comisión, cuando la referida destitución fue sometida al pronunciamiento del Senado, don Fernando Alessandri, don Guillermo Izquierdo, don Angel Faivovich, don Raúl Rettig y don Enrique Curti. Según mi parecer, a ninguno de ellos le ha faltado independencia para investigar el caso del señor Torres Orrego. Por el contrario, he visto un expediente voluminoso, que demuestra la prolijidad de la investigación.

Y sé perfectamente que tampoco los señores Senadores que votaron por la destitución tenían propósito político de ninguna especie, y mal podían tenerlo, pues el afectado era apolítico.

Todavía más, el que habla, señalado como perseguidor del señor Torres Orrego, fue el autor de la idea de redactar el acuerdo mencionado por el Honorable señor González Madariaga y que firmamos junto con el Honorable señor Marín, aparte otros señores Senadores que adhirieron a él. En dicho acuerdo, concedíamos la destitución del señor Torres Orrego por ser uno de los responsables de las ilegalidades cometidas, si bien había otros funcionarios que tenían la misma responsabilidad. Además, expresamos la esperanza de que el Presidente de la República hiciera justicia por parejo. No estaba en nuestras manos acordar la destitución de los demás funcionarios, pues no eran jefes de oficina.

Repito: lejos de haber habido, de parte de la unanimidad de la Comisión, formada por los Honorables señores Mora, Palacios y el que habla, el propósito de perseguir al señor Torres Orrego, ha existido el de rehabilitarlo en la medida de lo posible. Escuchamos de nuevo su defensa y seguimos convencidos de que él no ejerció sus funciones fiscalizadoras con la debida diligencia. Por lo tanto, no ha cambiado nuestra opinión de que el Senado, cuando concedió el acuerdo para destituirlo, no podía hacer otra cosa.

Lamentamos que el señor Torres Orrego no haya seguido en esa oportunidad el camino señalado por la Comisión: presentar la renuncia a su cargo, en lugar de esperar la destitución.

Estamos dispuestos a reparar los efectos de ésta, pero no hasta el extremo de declarar, al interesado, apto para continuar desempeñando el puesto que entonces tenía. En una palabra, queremos retrotraer las cosas a la misma situación que se habría producido si el señor Torres Orrego, en vez de esperar la destitución, hubiera presentado su renuncia.

El extraordinario encono que el Honorable señor González Madariaga usa pa-

ra juzgar las actitudes del Senador que habla, le impide, incluso, interpretar palabras clarísimas como son las que constan en la versión taquigráfica. Sólo su extraordinario encono lo puede llevar a sostener que hay de mi parte propósito de persecución en contra del señor Torres Orrego. He querido reparar los efectos de la destitución de este funcionario en cuanto tales efectos van más allá de lo que es justo.

El señor FAIVOVICH.— Voy a decir muy breves palabras, porque ya en la sesión de ayer tuve oportunidad de expresar mi conformidad con el proyecto en debate y, asimismo, mi concordancia con la sugestión de borrar la frase que dice que el señor Torres no podrá reincorporarse al cargo del cual fue separado. En verdad, yo no creí que con posterioridad iba a desarrollarse aquí un debate que por algunos momentos ha tomado demasiado calor. No lo creí, porque este informe de rehabilitación viene aprobado por la unanimidad de la Comisión y porque, además, hemos podido comprobar que existe la voluntad de borrar lo hecho hace seis o siete años y rehabilitar a este hombre. De manera que desde ese punto de vista, habría sido tal vez más conveniente no volver a ahondar sobre las causales o circunstancias que concurrieron para que el Senado adoptara en ese entonces la resolución que conocemos. Ahora, frente al debate producido, y como se ha hecho un poco de historia, debo decir que evidentemente el Senado no procedió con criterio político, en forma general; pero también es un hecho que en aquella ocasión, cuando algunos Senadores solicitaron que se aplazara nuestro pronunciamiento en espera de la resolución de la Contraloría General de la República, que habría sido requerida por el Gobierno, en el Senado no hubo, desgraciadamente, voluntad para proceder en esa forma.

El señor IZQUIERDO.— Porque había

urgencia para despachar el proyecto y el plazo de ésta estaba a punto de vencer.

El señor FAIVOVICH.— Tiene razón Su Señoría, pero también es verdad que frente a la urgencia acordada, cuyo plazo estaba por vencer, había un factor mucho más grave, un factor de carácter moral, porque nosotros íbamos a infamar a un hombre, en esos instantes, exonerándolo de su cargo. Por eso, algunos Senadores —como consta en las actas que tengo en mi poder— pedimos al Gobierno, por intermedio del Ministro de entonces, doctor Barrios, que retirara tal urgencia —sin perjuicio de que la renovara de inmediato—, para que el Senado pudiera fallar con conocimiento del informe de la Contraloría General de la República.

El señor IZQUIERDO.—No fue una sugerencia, sino una indicación de Su Señoría en orden a que el Gobierno retirara la urgencia. El Honorable señor Alessandri intervino en esa oportunidad diciendo que no se podía votar una indicación de esa naturaleza, por cuanto contrariaba el espíritu de la Constitución.

El señor FAIVOVICH.—Exactamente. Algunos de los Parlamentarios que participamos en el debate, formulamos la indicación en presencia del Ministro de esa época, para que retirara la urgencia. Esta es, por lo demás, una práctica muy corriente. Ayer mismo, con relación al proyecto sobre Riesgo y ante las dificultades surgidas frente a la tramitación del proyecto sobre reconstrucción del Sur, se hizo la sugestión de que el Gobierno retirara la urgencia solicitada para ese proyecto. Evidentemente, una petición de esa índole no se puede votar, pues incide en una materia privativa del Ejecutivo, pero en la práctica se hace y suele obtenerse acogida en el Gobierno. Pero no deseo abundar en esto ni hacer historia; sólo quiero significar una cosa: si se hubiera atendido la petición de la minoría de entonces, la cual solicitó que la destitución

no se resolviera con la premura con que se estaba tratando, y previamente se conociera el informe de la Contraloría, es muy probable que el Senado, al final, no hubiera sancionado injustamente a este funcionario.

Pero dejando de lado este aspecto, deseo concluir manifestando que dado el ambiente que existe para rehabilitar al señor Torres Orrego y habiendo, además, conciencia de que se cometió un error o una injusticia, no puede haber resistencia para aceptar la indicación del Honorable señor González Madariaga en el sentido de suprimir la frase intecalada, que lo inhabilita para volver a ocupar el cargo de que fue separado.

El señor IZQUIERDO.—El desarrollo del debate en las sesiones de ayer y de hoy aconseja que yo exprese algunas palabras para aclarar determinados hechos, porque, desgraciadamente, ciertas afirmaciones de los Honorables colegas señores Faivovich y González Madariaga requieren tal aclaración para que la ciudadanía no vaya a equivocarse frente a lo que se ha estado manifestando en torno a este asunto.

Desde luego, coincido con todo lo que ha expresado el Honorable señor Bulnes, particularmente en orden a que ni el Senado ni la Comisión han actuado con criterio político cuando acordaron la destitución del señor Torres Orrego. Celebro mucho que el Honorable señor Bulnes—él no participó en el estudio de los antecedentes que aconsejaron esa medida—haya afirmado este hecho, que es de fundamental importancia para el prestigio del Senado y de los miembros de la Comisión que formaron mayoría para recomendar dicha destitución.

Sería muy conveniente refrescar algunos hechos para que las cosas queden en su verdadero lugar. La Comisión que estudió el oficio con los antecedentes presentados por el Gobierno para pedir la des-

titución del señor Torres Orrego, trabajó, como lo ha dicho el Honorable señor Bulnes, en forma prolija, y tanto es así que el mencionado oficio es de 23 de enero de 1956, y el informe de la Comisión, de 10 de abril del mismo año. No recuerdo cuántas sesiones celebramos, pero fueron muchas, y hay constancia en el informe de que escuchamos una defensa oral del señor Torres Orrego.

El Honorable señor Faivovich, que fue uno de los miembros de esa Comisión, decía ayer que celebraba mucho esta iniciativa, porque así se venía a ratificar la impresión de muchos en aquella ocasión en el sentido de que los descargos del señor Torres Orrego fueron muy amplios y muy certeros. Daba a entender así cuán equivocados estuvimos quienes dimos el voto de mayoría. Pero, desgraciadamente, no fue así.

El señor Torres Orrego, en vez de exhibir sus descargos, hizo una larga exposición de hechos y formuló cargos en contra de otros funcionarios, sobre quienes descargó la responsabilidad inherente al cargo de Superintendente de Seguridad Social. Entre éstos cabe señalar al señor Carlos Briones, Fiscal de la Superintendencia, al cual se ha referido el Honorable señor González Madariaga; al Vicepresidente; a los miembros del Consejo del Servicio de Seguro Social, e inclusive a los Consejeros Parlamentarios. Por último, en su desesperada defensa, que fue una sucesión permanente de ofensas personales, en la cual —repito— olvidó hasta hacer el descargo de las acusaciones que le formulaba el Mensaje del Ejecutivo, llegó a referirse a hechos de carácter secundario, carentes de relación con el problema, como aquellos que mencionó el Honorable señor González Madariaga. Aludió a cuestiones naturalmente de profunda intención política, como la negociación —que jamás se concluyó— de un fondo de propiedad de parientes del General

señor Gamboa Núñez, negociación que terminó por presentar como una especie de negociado que él habría impedido gracias a su intervención.

Comprenderá el Senado que los miembros de la Comisión, después de escuchar una defensa de esa naturaleza, y después de analizar, en forma exhaustiva, todos los antecedentes acompañados a la acusación, hubieron de concluir que el señor Torres Orrego tenía responsabilidad. La Comisión fue tan imparcial en esta materia que, frente a los dos cargos más importantes que hacía el Ejecutivo, sólo acogió el relacionado con el Servicio de Seguro Social y desestimó el relacionado con la Caja de Previsión de Empleados Particulares. Ello, no obstante que hubo antecedentes que podrían haber aconsejado aceptarlo también. Ese cargo se refería a las conocidas sociedades EMPART, que han significado casi un cataclismo financiero para la Institución. El cargo formulado por el Ejecutivo era de que el señor Torres Orrego, como Superintendente de Seguridad Social, no había sido lo suficientemente enérgico y oportuno para evitar los acuerdos que iban dando cada día mayor extensión al sistema de las sociedades EMPART. De seis EMPART se llegó a trece, y se pretendió llegar a quince. Sin embargo, quedó en el camino esta política, pues cuando se estaba en las trece EMPART se detuvo esta iniciativa del Consejo de la Caja. Asimismo, fue política del Consejo del Servicio de Seguro Social la inversión de fondos para que la Institución comprara materiales y construyera directamente habitaciones para sus asegurados, lo que prohibía la ley por estar ello reservado a la CORVI. También quedó detenida tal política, no por el señor Torres Orrego, sino precisamente a raíz de la petición de destitución que hizo el Gobierno.

La mejor manera, señor Presidente, de aclarar las cosas y de que la opinión pú-

blica no sea inducida a error frente a las expresiones de mi colega el Honorable señor González Madariaga...

El señor GONZALEZ MADARIAGA. ¿Me permite?

El señor IZQUIERDO.—..., lamentando profundamente, en este caso, estar en absoluto desacuerdo con mi Honorable colega...

El señor GONZALEZ MADARIAGA. ¿Me permite una interrupción?

El señor IZQUIERDO.—..., es detenernos en algunos párrafos del informe de la Comisión.

Concedo una interrupción a Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. Muchas gracias.

Yo no quería volver a hablar. Creo que este debate ha estado de más. Si la Comisión hubiera sido más ecuánime...

El señor IZQUIERDO.— Sí; pero ya que se habló, deben aclararse las cosas.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— La imprudencia de Su Señoría nos va a obligar a todos a hablar. Seguimos pensando todos igual.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Por el debate de ayer...

El señor BULNES SANFUENTES.— El debate fue provocado por Su Señoría...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No, señor Senador.

El señor BULNES SANFUENTES.—..., porque como quiere figurar siempre en los diarios, tuvo que aprovechar la oportunidad para producir debate, aunque éste no le conviniera a su patrocinado.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ruego a los señores Senadores se sirvan dirigirse a la Mesa.

El señor CURTI.—Por ahora, se están dirigiendo a la prensa.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Deseo aclarar lo siguiente: mi Honorable colega dijo que el acuerdo del Senado no fue precipitado. Sin embargo, la Contraloría General de la República emitió un

informe en que absuelve de toda responsabilidad al señor Torres Orrego.

El señor IZQUIERDO.—Es un informe emitido mucho después.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Debió esperarse tal informe..

El señor IZQUIERDO.—No se podía. Había urgencia, que el Ejecutivo no quería retirar.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Haciendo uso de su interrupción, he querido demostrar a Su Señoría que el acuerdo del Senado fue tomado con precipitación.

Quiero, en seguida, rectificar al señor Senador en cuanto a que en el asunto de las EMPART el señor Torres Orrego no habría empleado la diligencia necesaria. En ciertos párrafos del informe que acogió la destitución pedida por el Ejecutivo, se reconoce que el Superintendente objetó la formación de sociedades EMPART y que el Consejo rechazó sus observaciones. Con posterioridad, el señor Torres Orrego trató de limitar lo más posible estas sociedades, pero nuevamente el Consejo desestimó sus observaciones y el número de dichas sociedades llegó a trece.

Todavía más, cuando el Superintendente, basándose en un informe de la Contraloría, dio orden de suspender la construcción de casas por medio del Servicio de Seguro Social, éste rechazó la orden del Superintendente, apoyado nada menos que por el Ministro de Salud Pública, señor Barrios, por cuya intervención y con cuya presencia el Servicio de Seguro Social se rebeló en contra del dictamen de la Contraloría. El 20 de diciembre de 1955, el Consejo de ese Servicio, con el voto del Ministro de Salud, señor Barrios, presente en la sala, acuerda “no acatar el dictamen de la Superintendencia” —¡óiganlo bien, señores Senadores— “no acatar el dictamen de la Superintendencia y lo dictaminado por la Contraloría”.

Lo anterior demuestra que el Senado resolvió con precipitación.

Además, debo señalar que de los antecedentes guardados en la Secretaría de la Comisión, se han perdido una serie de documentos.

El señor IZQUIERDO.—Es muy aventurado decir eso.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Está probado.

El señor IZQUIERDO.—Volviendo al desarrollo de mis observaciones, me parece interesante que el Senado refresque un poco su memoria con algunos de los párrafos más salientes en lo que respecta al fundamento que tuvo la mayoría, de tres señores Senadores —el Honorable señor Fernando Alessandri, el Honorable señor Curti y el que habla—, para recomendar a la Sala la aprobación del oficio del Ejecutivo que pedía la destitución del señor Torres Orrego. Y esto tiene importancia con relación a lo último que ha dicho el Honorable señor González Madariaga sobre la Caja de Previsión de Empleados Particulares, porque precisamente en este aspecto discrepamos profundamente del Ejecutivo. Dice textualmente el informe: “Veamos, ahora, como funda la mayoría de la Comisión la conducta funcionaria del señor Superintendente de Seguridad Social y qué razón le asiste para recomendaros que aceptéis la petición de destitución formulada por el Ejecutivo.

“En primer lugar, la mayoría de la Comisión cumple con el deber de manifestaros que, en su concepto, no hay cargo alguno que afecte a la honorabilidad del señor Torres Orrego”.

De manera, señor Presidente, que la unanimidad de los cinco miembros de la Comisión estuvieron de acuerdo en la afirmación que hoy día se repite de nuevo en el informe sobre rehabilitación del señor Torres Orrego. Se trata de rehabilitarlo, pero —aclarémoslo bien— no como lo en-

tienden los Honorables señores Faivovich y González Madariaga: se trata de rehabilitarlo en los derechos previsionales que perdió el señor Torres Orrego por haber sido destituido, pero no de rehabilitarlo en cuanto a los fundamentos de los cargos que sirvieron de base para la destitución. Eso tiene que quedar inamovible, porque de otro modo el prestigio del Senado, de una institución tan fundamental como ésta, quedaría en el suelo. No se puede dar otro alcance al informe que estamos debatiendo.

Dice a continuación aquel informe:

“Entrando, ahora, al análisis de los dos cargos fundamentales que sirven de base a la acusación y que, como se ha visto, dicen relación con la intervención que correspondió al señor Superintendente en la Caja de Previsión de Empleados Particulares y en el Servicio de Seguro Social, puede expresaros lo siguiente:

“Considera que no tiene fundamento el capítulo de la acusación que pretende hacer responsable al señor Torres Orrego de la política habitacional y de construcciones seguida por la Caja de Previsión de Empleados Particulares”.

Y, en seguida, después de hacer esta afirmación, los miembros de la mayoría dan las razones por las cuales desechan en este aspecto la petición del Ejecutivo. Luego se entra a considerar la segunda de las razones que sirven de base a la petición del Ejecutivo.

“En cuanto al segundo cargo o capítulo de la acusación y que dice relación con la intervención del señor Superintendente de Seguridad Social en el Servicio de Seguridad Social, la mayoría de vuestra Comisión lo considera procedente, porque, por desgracia, se basa en un hecho cierto, inamovible y de grave trascendencia, cual es el de que el señor Superintendente de Seguridad Social, don Guillermo Torres Orrego, permitió, durante un lapso de, aproximadamente, 18 meses, la inversión ilegal por parte del Servicio de Se-

guro Social, de más o menos 6 mil millones de pesos”, —; no 10 mil millones de pesos, señor Presidente!— “con las consecuencias que es dable suponer”.

“Y el señor Torres Orrego era el Jefe del Servicio llamado, por expresa disposición de la ley, a controlar las Cajas e instituciones de previsión y a *fixar la interpretación de las leyes de previsión social y a ordenar que se ajusten a esa interpretación dichas entidades*”.

De modo, señor Presidente, que es perfectamente clara la razón que movió a la mayoría de la Comisión para aconsejar la destitución del señor Torres Orrego.

Ahora, como el señor Torres Orrego tratara de descargar su responsabilidad en otros funcionarios, la Comisión también tuvo que abocarse a ese problema.

Dice el informe, en la parte pertinente:

“La circunstancia de que el acuerdo relativo a la política habitacional y de construcciones directas por el Servicio de Seguro Social hubiera sido por primera vez adoptado con anterioridad a su designación como Superintendente y el hecho de que en su ausencia hubiere mediado un informe, manifiestamente ilegal, del Fiscal de la Institución y Superintendente subrogante, señor Carlos Briones, no le eximen de responsabilidad y pueden considerarse a lo sumo, como meras circunstancias atenuantes; y *no le eximen de responsabilidad, porque con posterioridad y durante su desempeño como Superintendente, se planteó, por lo menos en diversas oportunidades, la cuestión de si el Servicio tiene o no la facultad de construir directamente, sin que el señor Torres Orrego, presente en las sesiones respectivas, hubiere manifestado que la ley no le otorga, en ninguna de sus disposiciones, esta facultad*”.

Señor Presidente, no puede ser más clara la responsabilidad que le incumbe al señor Torres Orrego, como Superintendente de Seguridad Social, en el caso de las construcciones directas por el Servicio de Seguro Social. Un Superintendente que

asiste muchas veces a sesiones del Consejo del Servicio de Seguro Social en las cuales se toman acuerdos, y en ningún caso los objeta, oralmente ni por escrito, evidentemente tiene responsabilidad.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Está equivocado Su Señoría.

El señor IZQUIERDO.—Así lo afirmamos nosotros cuando dijimos que después de haber examinado exhaustivamente los hechos y después de haber escuchado al señor Torres Orrego y a una cantidad de funcionarios, en una palabra, después de haber efectuado una labor de paciente investigación, hemos llegado a estas conclusiones.

El señor BULNES SANFUENTES.—Y todo eso fue confirmado en la nueva investigación que se hizo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite una interrupción?

El señor IZQUIERDO.—Ya le concedí una, Honorable colega. Permítame continuar.

“Y el *Superintendente acusado* —dice el informe de la Comisión—, como jefe del organismo contralor, tenía el deber elemental de conocer la ley, tanto más cuanto que es abogado”.

Son lapidarias las afirmaciones que consignamos en el informe para justificar nuestra actitud.

Es realmente lamentable este debate, señor Presidente. El Honorable señor Fernando Alessandri y el Senador que habla nos hemos abstenido prudentemente de participar en las deliberaciones de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento sobre la materia de que trata el informe en debate. No asistimos a sus sesiones, por haber firmado el informe que ahora menciono y haber constituido para ello, con el Honorable señor Curti, la mayoría necesaria. Lo honorable y correcto era no hacer, en esta oportunidad, acto de presencia en la Comisión ni participar en sus deliberacio-

nes. Dejamos en completa libertad a los señores Senadores que no actuaron en la oportunidad anterior, para que discutieran la materia ampliamente. El informe ha sido elevado a la Sala por la libre decisión de los Honorables colegas que lo suscriben. Ellos recomiendan adoptar un acuerdo que ha sido estudiado acuciosamente, y redactado, según mis antecedentes, varias veces, en el deseo de buscar una solución decorosa al problema.

Llegado el informe a la Sala, se ha planteado un debate innecesario que nos obliga, a quienes estamos afectados por acuerdos anteriores de la Corporación, a recordar estos hechos, a fin de que el Senado pueda vislumbrar el desprestigio que significa escuchar las palabras del Honorable señor González Madariaga, las cuales aparecerán mañana, seguramente, en la versión oficial de prensa, con perjuicio para el Senado mismo.

Por lo anterior, he querido recordar a mis Honorables colegas algunos de los pasajes más sobresalientes del informe de la Comisión, en los que se señalan, en forma destacada, algunas de las razones fundamentales en mérito de las cuales aconsejamos, en esa oportunidad, la destitución de este funcionario. Después de la lectura que he hecho de los párrafos principales del mencionado informe, comprenderán los señores Senadores que la decisión tomada entonces por la Sala, por 20 votos contra 13, no pudo ser inspirada únicamente por un criterio político. Senadores de todos los partidos contribuyeron a tomarla. En esa época, la Oposición era mayoría, como ocurrió durante todo el Gobierno del señor Ibáñez, y los partidos de Gobierno tenían una representación minoritaria, y escasa en el Senado. Esos veinte votos pertenecen a Senadores de todos los partidos. Ellos emitieron su opinión de acuerdo con su conciencia y fundados en las afirmaciones hechas por Senadores que, en un caso tan delicado, no

quisieron actuar con ligereza. Por el contrario, actuamos con el mayor cuidado.

Era cuanto quería decir, señor Presidente, y pido excusas por haberme extendido demasiado.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Palacios, y después Su Señoría.

El señor PALACIOS.— Soy uno de los Senadores que suscriben el informe de la Comisión por el cual se propone al Senado la aprobación del proyecto sobre rehabilitación del señor Torres Orrego, para todos los efectos legales, salvo el de reincorporarse a su cargo.

Fui absolutamente ajeno al proceso que conoció el Senado para acordar la destitución de dicho funcionario. No tuve, en ese debate, participación directa ni indirecta, porque llegué al Senado mucho tiempo después. Conocí el problema con motivo de la moción sobre rehabilitación del señor Torres Orrego, presentada por los Honorables señores González Madariaga y Mora, que consideró la Comisión de Legislación.

Hicimos un estudio largo, de más de un año, en distintas reuniones de la Comisión. En este estudio trajimos de nuevo a la consideración de los Honorables Senadores los antecedentes que en aquella otra oportunidad sirvieron de base al acuerdo de destitución. Nos formamos la convicción más limpia y ajena a pasión de cualquier orden, de que el señor Torres Orrego era un funcionario honesto.

Pensamos, con los antecedentes que hemos recogido, analizado y ponderado nosotros mismos, que el acuerdo del Senado para destituir al señor Torres Orrego, que se fundaba en inepticia o ineptitud funcionaria y en falta de diligencia en el ejercicio de sus facultades fiscalizadoras, tenía una base verdadera y firme.

En ese acuerdo de destitución del se-

ñor Torres Orrego, quedó también en evidencia que a dicho funcionario no le afectaban cargos relativos a su honorabilidad personal y que la destitución fue la consecuencia de la actitud del acusado. En efecto, se le sugirió, ante la inminencia del acuerdo aprobatorio de su destitución, que renunciara, para conservar sus derechos previsionales. En vista de que no lo hizo, el Senado hubo de acordar su destitución, convencido de que el señor Torres Orrego era un hombre honesto.

Ha sido precisamente esto lo que movió a los Senadores que suscribimos el informe en debate a aceptar la idea de rehabilitación, porque creemos que la ineptitud funcionaria o la falta de diligencia del señor Torres Orrego en el desempeño de su cargo estaban excesivamente sancionadas con la destitución, que lo privaba inclusive de derechos que otros funcionarios, en situaciones análogas, y aun de menor categoría, podían conservar no obstante las medidas disciplinarias que se les aplicaron.

Consideramos de justicia y humano que un hombre que ha ejercido por largos años diversos cargos en la Administración Pública pudiera aprovechar los beneficios ganados hasta ese momento para acogerse después, cuando llegara la oportunidad, a los derechos de previsión que le concede la ley.

El alcance hecho por nosotros en cuanto a que el único efecto que la rehabilitación no le otorga al señor Torres Orrego es el de reincorporarse a su cargo, es muy restringido. Desde luego, no le impide al señor Torres Orrego ser reincorporado a la Administración Pública, porque la Comisión limitó esta excepción sólo al cargo de Superintendente de Seguridad Social. Creo que sobran razones para haberlo decidido así y no tiene objeto repetirlas, porque si la Comisión de Legislación, que conoció del proyecto de acuerdo para destituirlo, y la Sala después, por

una amplia mayoría, resolvieron que este caballero no debía permanecer en su cargo por no ser apto. . .

El señor LAVANDERO.—No era idóneo.

El señor PALACIOS.— ..., no me parece que ahora el Senado pueda modificar ese criterio en circunstancias de que los antecedentes que se tuvieron a la vista no han sido modificados.

A mi juicio, señor Presidente, restablecemos el imperio de la justicia, de la equidad y de la seriedad con que el Senado debe decidir estas cosas, si a conciencia le devolvemos al señor Torres Orrego la posibilidad o aptitud legal para acogerse a la jubilación. Vamos aún más allá de la simple restauración de sus derechos, porque el Senado le abona, aparte el tiempo servido a la fecha de la destitución, el necesario para que se acoja a los beneficios de la jubilación.

A cualquier hombre que defiende su honor —en ese sentido soy muy intransigente y defendería con el mismo ardor que al señor Torres Orrego a cualquier ciudadano que se tiene respeto a sí mismo—, este acuerdo del Senado debe satisfacerlo ampliamente, en especial después de conocer lo dicho durante este debate, que consigna, en síntesis, lo expresado en la Comisión.

Aquí se ha dejado perfectamente en claro que al señor Torres Orrego no lo afecta cargo alguno que diga relación a su honorabilidad. Se ha dicho por ésta, que es la más alta corporación legislativa del País, que el señor Torres Orrego es un hombre honesto y limpio, y eso tiene que satisfacer ampliamente el orgullo de cualquier ciudadano.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pero la medida fue injusta.

El señor PALACIOS.—Por estas consideraciones, me permito discrepar en forma absoluta de la indicación del Honorable señor González Madariaga para suprimir la frase “salvo el de reincorpo-

rarse a su cargo”. Tal expresión tiene un alcance preciso y determinado. No le impide al señor Torres Orrego, amén de todo lo que el proyecto le restituye, reincorporarse a la Administración Pública en cualquier cargo a que cualquier Gobierno pudiese llamarlo algún día. Está completamente satisfecho, pues, el propósito justiciero que nuestra conciencia nos había impuesto.

Por las razones expuestas suscribí este informe y participé en la redacción —con ella estoy absolutamente conforme— de este proyecto de ley, que consta de un solo artículo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— Voy a decir muy pocas palabras, señor Presidente.

Había resuelto no terciar en este debate, por una razón de delicadeza personal.

Mi actitud en aquella oportunidad, obedeció, como todos los actos de mi vida, al convencimiento que me formé en cuanto a la justicia del acuerdo que se adoptó.

Mi actitud de entonces motivó una airada protesta del señor Torres Orrego. Me dijeron que hizo una publicación en contra de los Senadores que informamos en contra de él y que, especialmente, había escrito un folleto contra mí. No lo he leído ni lo leeré. He tenido involuntariamente, en mi vida, muchos desagradados y muchos contratiempos: he resuelto no crearme ningún contratiempo por mi propia voluntad. De allí que no haya leído ese folleto ni lo leeré. Pero las palabras algo imprudentes del Senador por Valdivia, Honorable señor González Madariaga, me obligan a formular estas breves observaciones que son innecesarias después de los brillantes discursos pronunciados por los Honorables señores Izquierdo y Bulnes Sanfuentes. Sin embargo, quiero rectificar dos afirmaciones hechas en este recinto por el señor Senador.

En primer lugar, ha dicho que ese acuerdo fue errado e injusto y, en segundo término, que la actitud del Senado de aquella época demostró falta de independencia.

La primera aseveración es manifiestamente equivocada. En aquella oportunidad estudiamos, en diversas sesiones, la materia, nos formamos nuestra opinión y consideramos que el señor Torres Orrego no debía permanecer en su cargo. Estimamos que si bien el señor Torres Orrego era un funcionario correcto y una persona honorable, no tenía las condiciones necesarias para fiscalizar, pues había dejado que se cometieran una serie de injusticias y de atropellos a la ley.

Voté en aquella oportunidad en contra del señor Torres Orrego por la misma razón por la cual algunos años antes había votado en contra del Contralor señor Vigorena. Uno y otro permitieron hacer escarnio de la ley, uno y otro habían dejado de aplicarla; su función era fiscalizar y no habían fiscalizado, sino que habían buscado siempre subterfugios para dejar que la ley fuera burlada. Mi actitud en contra del señor Torres Orrego era la misma que había tenido contra el señor Vigorena.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Que en paz descanse.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— Así es, señor Senador.

Este debate no debió haberse producido nunca, porque no nos estábamos pronunciando sobre la actuación del señor Torres en este momento, pero la imprudencia de mi distinguido amigo el Honorable señor González Madariaga nos obliga a decir cosas que debieron callarse.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¡Es una injusticia que voy a demostrar!

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Ruego al Honorable señor González Madariaga se sirva no interrumpir.

El señor ALESSANDRI (don Fernan-

do).— Estoy justificando el procedimiento del Senador que habla, que ha sido atacado por el Honorable señor González Madariaga.

Su Señoría ha dicho algo que nunca debió expresar en esta corporación: que el Senado de entonces no tuvo bastante independencia para proceder.

No contestaré al Honorable señor González Madariaga, porque no acostumbro devolver injuria por injuria. Esa es una afirmación injuriosa para todo el Senado, que, hoy como ayer, procede con la independencia que corresponde a este alto cuerpo. Lamento profundamente las expresiones del señor Senador.

El País juzgará si procedimos bien o procedimos mal. Por mi parte, puedo decir al Senado y al País que si hoy debiera votar de nuevo la destitución del señor Torres Orrego, mi voto sería exactamente igual.

¿Qué hice en aquella oportunidad? Me formé el concepto de que el señor Torres Orrego no era apto para el puesto, pero comprendí que las consecuencias de la destitución eran muy graves, pues el acusado iba a perder el derecho a jubilación y los años de servicios. Y entonces, como lo había hecho en otros casos parecidos de destitución, después de formarme un juicio cabal sobre este asunto, traté de obtener la renuncia del señor Torres para evitarle la pérdida de esos derechos.

El señor IZQUIERDO.— ¿Me permite, señor Senador?

Recuerdo que la gestión que relata Su Señoría se hizo en tres o cuatro ocasiones.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— Mientras estaba ausente del País, por encontrarme en Europa, se trató de resolver este asunto, pero en esa ocasión algunos Senadores amigos dijeron que era hidalgo y honorable esperar mi regreso porque había sido aludido por el señor Torres Orrego. Agradezco profundamente la actitud de esos señores Senadores.

Cuando llegué a Chile dije que no tenía ningún motivo para oponerme a la rehabilitación del señor Torres Orrego, pues consideraba justo que se le devolvieran sus beneficios previsionales. Estimé justo no hacerle perder sus años de servicios, y declaré que por ningún motivo me opondría a que se procediera en esa forma, tal como lo quise hacer antes.

Jamás me imaginé que el Honorable señor González Madariaga, con su intervención, iba a promover este debate en el Senado, pero como así ha ocurrido, he creído de mi deber decir estas palabras de defensa ante los ataques del señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, es una lástima que mi Honorable colega, el señor Alessandri, que goza de un alto prestigio en el País, haya dicho las palabras que le acabamos de oír. Lo lamento, porque el juicio de Su Señoría es respetado y escuchado en todos los ámbitos de la República.

Mi Honorable colega me atribuye una falta que no he cometido. Sostener que el Senado no actuó con independencia en este caso no es injuria.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Así lo expresó, señor Senador.

El señor IZQUIERDO.—Es una injuria.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Ahora me explico, en este pequeñísimo detalle que afectó a un funcionario, el señor Torres Orrego, cómo se necesitó que se estremeciera el mundo para poder sacar del error en que cayeron a muchas autoridades y tribunales en el caso de Dreyfuss, en Francia. ¡Tuvo que moverse el mundo entero para que se hiciera justicia!

En el caso de este ex funcionario, se sostuvo que faltó a su deber y a la ley porque no ejerció la fiscalización que sus funciones le encomendaban. Mi Honorable colega el señor Alessandri, que es una autoridad en materia de Derecho,

¿cómo puede ignorar el dictamen N° 874, del año 1948, emitido por el Consejo de Defensa Fiscal, en que se establece que si no se ejercita el derecho de veto por la Superintendencia dentro del plazo de cinco días, los acuerdos de los Consejos de las cajas surten todos los efectos legales?

El señor IZQUIERDO.—Su Señoría insiste en las mismas cosas que ya han sido suficientemente estudiadas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Déjeme hablar. Yo escuché a Su Señoría sin interrumpirlo.

¿Cómo puede ignorar Su Señoría, que es profesor de Derecho, el dictamen N° 42861 de la Contraloría General de la República, que dice que no se puede reabrir “debate sobre un acuerdo que ya ha quedado afinado, una vez cumplidos los trámites que la ley señala”, pues lo contrario “sería sentar el principio de la inestabilidad o inseguridad absoluta de los mismos, lo que la Contraloría debe necesariamente rechazar”?

En consecuencia, adoptado un acuerdo y transcurridos los cinco días dentro de los cuales el Superintendente puede vetarlo, tal acuerdo surte plenamente todos sus efectos, sin que pueda ser objeto de observaciones de ninguna especie por parte de la Superintendencia de Previsión Social, “por cuanto el único momento en que ella pudo formularlas, transcurrió sin que se ejercitara la obligación que la ley le fija para el caso de merecerle dudas un determinado acuerdo adoptado por una institución de previsión”.

No podía, por lo tanto, el Superintendente reparar que se siguiera ejecutando un acuerdo, porque éste ya había pasado a ser cosa juzgada, como dicen los juristas. En consecuencia, hubo una injusticia tremenda en contra de este funcionario, y seguir sosteniendo en el Senado que infringió la ley y que el acuerdo que lo destituyó estuvo conforme a Derecho, no resulta admisible, pues fue un

acuerdo político, como ha quedado demostrado por el dictamen final de la Contraloría, la cual, pronunciándose sobre la conducta funcionaria del señor Torres Orrego, lo absuelve de todo cargo.

Lamento, pues, que apoyado en la autoridad que adornan sus palabras, el Honorable señor Fernando Alessandri haya intervenido en este debate en la forma en que lo ha hecho.

Estimo, además, que el Senado no persiguió debidamente la responsabilidad que afectaba a otros funcionarios, como quedó demostrado en la propia intervención del Honorable señor Bulnes Sanfuentes, y mantuvo silencio cuando el Presidente del Consejo del Servicio de Seguro Social, el Ministro de Salud señor Barrios, se negó a obedecer el dictamen de la Contraloría que impedía que ese servicio continuara construyendo.

Vuelvo a decir: frente a esta enorme injusticia, la conciencia ciudadana dirá quién estuvo en la verdad y quién no lo estuvo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el informe de la Comisión.

El señor MARTONES.—Que se vote, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En votación.

La indicación del Honorable señor González para suprimir una frase se votará a continuación.

El señor MARTONES.—La votación debe ser secreta, porque se vota un asunto personal.

El señor IZQUIERDO.—Debe ser con balotas.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—La votación será secreta. Con balotas blancas se aprueba el informe de la Comisión.

El señor CERDA.—Aprueban el informe.

El señor LAVANDERO.—Quedaría automáticamente rechazada la indicación del Honorable señor González Madariaga.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—No, señor Senador. Se va a votar a continuación.

El señor MARTONES.—La balota blanca favorece al afectado.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—La balota blanca aprueba el informe de la Comisión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Qué se vota, señor Presidente?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El informe de la Comisión señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente...

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Estamos en votación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Es sobre la votación. Estimo que, primero, debiera votarse la indicación y, en seguida, el informe.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—No, señor Senador. A continuación se votará la indicación de Su Señoría. Ya lo hice presente.

El señor TORRES.—Señor Presidente, dejo constancia de que participo en esta votación por cuanto ningún parentesco me une con el señor Torres Orrego.

El señor LAVANDERO.—Su Señoría es de los idóneos.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Terminada la votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 21 balotas blancas, 12 negras y 1 roja.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Aprobado el informe de la Comisión.

Procede, en seguida, votar la indicación formulada por el Honorable señor González Madariaga.

El señor SECRETARIO.—La indicación del señor Senador es para suprimir

la frase "salvo el de reincorporarse a su cargo".

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En votación.

El señor LARRAIN.—¿Cómo se vota?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—La balota blanca aprueba la supresión de la frase.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 26 balotas negras, 6 balotas blancas y 1 roja.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Rechazada la indicación.

Se suspende la sesión.

—*Se suspendió a las 17.52.*

—*Continuó a las 18.30.*

El señor CERDA (Presidente).—Continúa la sesión.

PUBLICACION DE DISCURSO

El señor SECRETARIO.—En la sesión de ayer, el Honorable señor Rivera formuló indicación para publicar "in extenso" los discursos pronunciados en los Incidentes de dicha sesión.

—*Se aprueba la indicación.*

SEGUNDA HORA

VII.—INCIDENTES

El señor CERDA (Presidente).—Se va a dar cuenta de algunas indicaciones.

PROYECTO QUE BENEFICIA A DOÑA MARIA DOMITILA ZARELA MIFFLIN

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Moore, Chelén, Aguirre Doolan y Letelier formulan indicación para agregar a la Cuenta de hoy y tratar de inmediato un proyecto de la Cámara de Diputados que concede una pensión de cien escudos a doña María Domitila Zarela Mifflin.

El señor CERDA (Presidente).—Si no hubiera oposición, se incluiría el proyec-

to en la Cuenta y pasaría a la Comisión correspondiente.

Acordado.

FIJACION DE PLANTAS DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO MEDICO NACIONAL DE EMPLEADOS. (MODIFICACION DEL D. F. L. N° 146)

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Torres formula indicación para incluir en la Cuenta de esta sesión y pasar a la Comisión respectiva una moción de que es autor, que modifica el decreto de ley N° 146, que fijó las plantas de funcionarios del Servicio Médico Nacional de Empleados.

El señor CERDA (Presidente).—Si no hubiera oposición, se procedería en la forma solicitada por el señor Senador.

Acordado.

NECESIDADES DEL LICEO FISCAL DE TALCAHUANO.—OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan formula indicación para que se oficie al señor Ministro de Educación, a fin de pedirle que atienda las necesidades planteadas por el Centro de Padres y Apoderados del Liceo Fiscal de Talcahuano y que se refieren a los siguientes puntos:

"1°—Determinar definitivamente el pago de la expropiación de los inmuebles destinados a la construcción de los nuevos bloques de este plantel, como asimismo se ordene proseguir la construcción de los mismos.

2°—Creación de la Escuela Técnica Femenina, atendiendo a que la enseñanza que se imparte en la actual Escuela Técnica patrocinada por el Liceo, no guarda relación con los estudios seguidos en otras escuelas similares, perdiendo en consecuencia, las alumnas, el tiempo ocupado en las respectivas clases.

3º—Creación de cursos de 4ª preparatoria fiscal, ya que actualmente son particulares costeadas por los mismos padres y apoderados.

4º—Creación de medio pupilaje, para lo cual se cuenta con un pabellón donado hace más de dos años por el Centro de Padres y con capacidad para atender a 30 alumnos o el doble con dos turnos, que viven sumamente lejos del Liceo”.

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se oficiará al Ministro de Educación del ramo, en nombre del señor Senador.

LEGISLACION SOBRE COLECCIONES ARQUEOLOGICAS Y RIQUEZAS ARTISTICAS Y PREHISTORICAS NACIONALES.—OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Ampuero formula indicación para que se oficie al señor Ministro de Educación a fin de que se sirva considerar favorablemente y a la brevedad lo expuesto por el señor Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos, en oficio N° 243, de fecha 18 de junio próximo pasado, referente a un proyecto de ley que impida la salida del País de colecciones arqueológicas y otras riquezas artísticas y prehistóricas nacionales.

El señor CERDA (Presidente).— De acuerdo con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

PRECIO FIJADO PARA LA TONELADA DE CARBON RESPECTO DE LAS DIVERSAS COMPANIAS CARBONERAS.—OFICIO

El señor SECRETARIO.— El mismo Honorable señor Ampuero formula indicación para que se oficie al señor Director General de la Empresa de los FF. CC. del EE., a fin de que se sirva informar sobre las razones de índole comercial, o de otro orden, que determinan el pago de E° 19,22 por tonelada de carbón a la Com-

pañía Schwager, E° 19,13 a la Compañía de Lota, y sólo E° 17,74 a las Compañías de Colico Sur, Plegarias, Pilpilco y Victoria de Lebu.

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará oficio al Ministro del ramo, en nombre del señor Senador.

GRUPO ESCOLAR PARA LA COMUNA DE CABRERO.—OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan pide oficiar al señor Ministro de Educación solicitándole la construcción de un Grupo Escolar en la Comuna de Cabrero, provincia de Concepción, para lo cual la Municipalidad respectiva acordó recientemente donar el terreno.

Agrega el señor Senador: “Esta comuna, con una población muy nutrida, jamás ha sido considerada en los planes de construcciones escolares, a pesar de la numerosa población en edad escolar”.

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

BUSES PARA EL SERVICIO URBANO DE LA COMUNA DE TALCAHUANO.—OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan pide se oficie al Ministerio de Economía y, por intermedio de la Subsecretaría de Transporte, a las reparticiones correspondientes, en el sentido de que se estudie y ordene la destinación de diez buses de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos para el servicio urbano de la comuna de Talcahuano, con conexiones a la comuna de Concepción.

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio en nombre del señor Senador.

CONSTRUCCION DE PLAZA PUBLICA EN CABRERO.—OFICIO

El señor SECRETARIO.— El mismo señor Senador pide se oficie al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación y, por su intermedio, al Director General de Pavimentación Urbana, con el objeto de que se considere el oficio N° 45, de fecha 20 de julio último, enviado a esa repartición por la Municipalidad de Cabrero, para solicitar los recursos necesarios para construir una plaza pública, obra que ya fue aprobada por el Ministerio en el año 1959.

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará al oficio solicitado.

REPARACION EN EL HOSPITAL SAN JOSE DE OSORNO.—OFICIO

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Rodríguez pide se oficie al Ministro de Salud Pública acerca del memorándum elaborado por el Consejo Técnico del Hospital San José de Osorno, ampliamente respaldado por la Asociación Médica de esa ciudad, por el cual señalan documentalmente la necesidad de iniciar cuanto antes un plan de normalización de dicho establecimiento hospitalario, que ha sido parcialmente destruido por los últimos sismos".

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

CONSTRUCCION DE MURO COSTANERO EN CALLE IRARRAZABAL, DE CHONCHI.—OFICIO

El señor SECRETARIO.— El mismo señor Senador pide se oficie al señor Ministro de Obras Públicas para señalarle la necesidad de levantar un muro costanero en la calle Irarrázabal de la ciudad de Chonchi, debido a que ella se encuentra actualmente inhabitable por efecto de

las aguas que la han anegado en más de un metro.

Agrega el señor Senador:

"Las autoridades de Chonchi estiman que, con la construcción de un muro costanero, se evitará la acción de las mareas y se podrá rehabilitar la calle nombrada, centro de la actividad comercial de esa comuna".

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

DESTINACION DE BARCAZAS PARA ANCUD.—OFICIO

El señor SECRETARIO.— El mismo señor Senador pide se oficie al señor Ministro del Interior para transcribirle el siguiente telegrama enviado por el Comité de Recuperación Marítima de Ancud:

"Representamos nombre ciudad indignación pública y desilusión producida en todos círculos Ancud ante noticia aparecida prensa regional referente destinación y envío otros puertos cuatro barcazas con prescindencia necesidades apremiantes cruce canal Chacao y Río Pudeto. Este hecho desmiente formal promesa Ministro Interior en visita ésta formulada autoridades comunales y Comité Productores Agrícolas integrado representantes actividades agrícolas, industriales, comerciales, societarias y gremiales.— (Fdo.): Salomón Fuentes, Presidente.— Gilchrist, Secretario".

Además, solicita el señor Senador hacer presente al señor Ministro que Ancud necesita embarcaciones que efectúen el trasbordo de pasajeros y productos entre Chacao y el Río Pudeto, ya que, como consecuencia de los sismos, no cuenta actualmente con un adecuado molo de atraque".

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Bellolio y Faivovich formulan indicación para publicar “in extenso” el discurso de homenaje a la memoria del señor Alejandro Alvarez, pronunciado por el Honorable señor Izquierdo.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor CERDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez.

El señor GONZALES MADARIAGA.—Con la venia de Su Señoría.

El señor BELLOLIO.—Falta votar los asuntos de gracia.

El señor SECRETARIO.—Terminó ya el Orden del Día, señor Senador.

El señor CERDA (Presidente).—Estamos en Incidentes.

El señor WACHHOLTZ.—Deseo, señor Presidente, formular indicación...

El señor CERDA (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Rodríguez, puede hacerlo Su Señoría.

El señor WACHHOLTZ.—...para publicar “in extenso” el discurso que pronunciará a continuación mi Honorable colega el señor González Madariaga.

El señor CERDA (Presidente).—Hago presente al señor Senador que para ello se requiere el acuerdo unánime de los Comités, y, según se me ha manifestado, hay oposición.

El señor GONZALES MADARIAGA.—¿Quién se ha opuesto?

El señor CERDA (Presidente).—Los Comités han manifestado su propósito de oír primero los discursos, para luego pronunciarse respecto de la publicación “in extenso”. Esa es la petición que se me ha formulado. Por lo tanto, una vez que hable Su Señoría, podrá pedirse, por cualquier señor Senador, la publicación en esas condiciones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Se entiende que la indicación queda formulada.

El señor CERDA (Presidente).—Así es.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿De quién es ese acuerdo?

El señor CERDA (Presidente).—No es acuerdo, sino petición de Comités.

ESTUDIO DE LOS PROTOCOLOS SOBRE ARBITRAJE SUSCRITOS CON ARGENTINA

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente:

La Comisión de Relaciones Exteriores será convocada a partir de mañana jueves para comenzar el estudio de los protocolos suscritos con la República Argentina.

Esta resolución obedece a una demanda formulada al presidente de esta Comisión por el Jefe del Estado y por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Todo esto ocurre después que la jefatura de mi partido había acordado solicitar del señor Presidente de la República dilatar la discusión de estos negocios, a fin de permitir a los dirigentes del radicalismo estudiar tales convenios, empeño al que se hayan abocados y que puede demandar una o dos semanas más de tiempo.

En los actuales momentos, la atención legislativa está absorbida por el proyecto de reconstrucción de la Zona Damnificada, que acaba de llegar al Senado y exigirá la preocupación permanente de todos sus miembros, y, en especial de los representantes de la 9ª Agrupación, que es la zona amagada y a la cual represento.

¿Es posible disimular que estos convenios se imponen a la sanción legislativa privando a la opinión pública de su lato conocimiento?

De un lado, está la atmósfera del silencio de parte de la gran prensa; del otro, solicitudes del mismo Ejecutivo para que la Corporación se privara del análisis público de estas materias, con la agravante de que, cuando así lo solicita-

ba, no había llegado proyecto alguno a la Mesa.

Los hechos que anoto revisten indisimulada gravedad.

A este respecto, ha dicho editorialmente el diario "La Unión", de Valparaíso, en su edición de 13 de julio, lo siguiente:

"El Gobierno ha estructurado todo un plan de reconstrucción, tras largas y difíciles controversias y dicho programa recién acaba de ser sometido a la consideración del Congreso, para que el Legislativo se dedique, como le corresponde, al estudio, al análisis, al desmenuzamiento de tales medidas propuestas y se obtenga así el cuerpo legal indispensable para levantar al Chile destruido.

Y ha sido ahora, en estas gravísimas circunstancias, en los momentos en que ni el propio Gobierno sabe cómo será despachado su programa de reconstrucción, en los instantes en que todos, particulares o políticos, nacionales o extranjeros, sienten gravitar sobre el porvenir la más pesada tarea que deba enfrentar Chile entero, cuando el Canciller subrogante, prescindiendo del momento histórico que vivimos, entrega, como un problema cualquiera, al conocimiento del Congreso, el *más delicado convenio internacional* del siglo XX para nuestro país.

Es tan abrumador el contraste entre la situación interna de Chile —azotado por terremotos, obligado a contraer deudas a largo plazo, preocupado de sobrevivir como nación económicamente independiente— y dicho proyecto —el cual no corresponde a una necesidad de Chile, sino a una *petición extranjera*, como textualmente lo señala el Protocolo sobre Navegación—, que no puede entenderse cómo el Ministerio de Relaciones Exteriores no postergó, para oportunidad mejor, su envío.

La argumentación de que había un plazo pactado resulta ingenua si se piensa que los plazos convencionales, como éste,

son susceptibles de prórroga a petición expresa de parte, y nada impedía a la Cancillería chilena, desde luego, emplear sus resortes y recursos jurídicos para obtener su ampliación, lo cual, dadas las circunstancias por las cuales atraviesa nuestro país, no le habría sido negado, ciertamente.

En cambio, ahora, se lanza al conocimiento de un Congreso preocupado, y con razón, de la reconstrucción del Sur, la aprobación o el rechazo de un Protocolo que no responde a ninguna exigencia chilena, sino a una exigencia argentina, país que ha solicitado se le concedan derechos excepcionales y más allá de lo que obliga la Convención de Ginebra de 1958, con lo cual nuestra Cancillería se ha convertido, de buena fe, casi en la representante de una petición foránea".

El diario "La Unión" tiene su asiento en la ciudad de Valparaíso. Debo agregar que allí se ha producido, en los círculos navales, inquietud. Los resultados de la conferencia habida en la Escuela de Artillería y Torpedos son un detalle más de lo que afirmo.

Por las consideraciones anteriores, solicito, Honorable señor Presidente, tenga a bien dirigir oficio, en mi nombre, al señor Presidente de la República para que se sirva suspender las instrucciones impartidas, hasta que esta Sala haya despachado el proyecto de Reconstrucción, el cual comienza a conocer en segundo trámite constitucional y que tiende a socorrer a un tercio del territorio de la República destruido por los terremotos y maremotos del mes de mayo.

El señor CERDA (Presidente).— De conformidad al Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Espero de su patriotismo se sirva acoger esta súplica que le hago llegar en el mejor servicio de la República.

He dicho, señor Presidente.

El señor ECHAVARRI.—Pido se agregue el nombre de mi Comité al oficio.

El señor IZQUIERDO.—Sí, el nombre del Comité Nacional Popular.

El señor AMPUERO.— Y también el del Comité Socialista.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Y del Comité Radical.

El señor CERDA (Presidente).— Se enviará el oficio, además, en nombre de los Comités que lo han solicitado.

El señor RODRIGUEZ.—¿Terminó el Honorable señor González Madariaga?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Sí, señor Senador, y muchas gracias.

El señor RODRIGUEZ.— Le concedí una interrupción al Honorable señor Ampuero.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Y la indicación del Honorable señor Wachholtz, se aprobaría también?

El señor CERDA (Presidente).—Quedó pendiente, señor Senador.

El señor IZQUIERDO.—¿De qué indicación se trata?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Ahora hay número en la Sala para aprobarla.

El señor CERDA (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor González Madariaga.

—*Acordado.*

CONGRESO DE PARTIDOS SOCIALISTAS SUD-AMERICANOS, EN MONTEVIDEO

El señor AMPUERO.—Señor Presidente, le he solicitado una interrupción al Honorable señor Rodríguez, con un objetivo muy específico.

En estos instantes, toda la América Latina se encuentra preocupada, en los más amplios sectores de la opinión pública de cada país, del debate desarrollado alrededor de la situación cubana.

Ya ha tenido ocasión mi partido, por conducto de algunos de sus personeros,

de hacer presente, en esta corporación, su pensamiento respecto de la crisis existente en la zona del Caribe, con motivo del extraordinario esfuerzo realizado por Cuba para establecer su independencia económica y política, para transformar sus estructuras internas en el plano social y económico.

Sin embargo, deseo añadir —no obstante haberse expuesto extensamente el pensamiento del Partido Socialista— que ha llegado a tanto nuestra preocupación por el complot internacional en contra de la revolución cubana, que participamos, muy espontáneamente, en una reunión convocada por los partidos socialistas de la parte sur del Continente, en la ciudad de Montevideo, hace escasamente algunos días.

Por iniciativa del Partido Socialista uruguayo, con la participación activa de esa entidad política y de los partidos socialistas argentino y chileno, celebramos una conferencia, la cual contó además, con las adhesiones del Movimiento Nacionalista Revolucionario de Bolivia, del Partido Socialista de Brasil y del Movimiento Febrerista del Paraguay, empeñado actualmente en una ofensiva total contra la dictadura de Stroessner.

Aparte la solvencia moral de una conferencia de colectividades políticas de tan antigua tradición en cada uno de nuestros países y de su irrenunciable vocación democrática y revolucionaria, se contó con la adhesión de figuras de relieve continental, tales como don Alfredo Palacios, maestro de las juventudes argentinas, y del doctor Frugone, dirigente y figura intelectual de relieve en la República Oriental del Uruguay.

Pese a la publicidad de los objetivos fijados, a la solvencia y al prestigio, tanto de los partidos como de las personas que adhirieron a la Conferencia, en la prensa chilena, particularmente en aquella inspirada desde La Moneda y en cuya dirección debe de tener responsabilidad el

Presidente de la República, se ha pretendido presentar tal acto de excepcional valor democrático y de solidaridad latinoamericana como una especie de conjuración destinada a colocar a los partidos socialistas en actitud insurreccional. Especialmente, plumarios a sueldo de la calañá moral del director del diario "La Nación" y, secundariamente, periodistas de tan baja calidad moral como el caballero antes mencionado, han pretendido hacer pie en esto para pedir imperativamente alguna legislación que coloque al margen de la ley a los partidos socialistas y, en especial, al Partido Socialista de Chile.

Nosotros no nos preocuparíamos siquiera de refutar a mercenarios de tal categoría, especialmente al señor Chamúdez, si no fuera porque éste, con su conducta como periodista, parece estar cumpliendo órdenes del Ejército norteamericano, probablemente en su condición de ex sargento de esa fuerza armada. Nos parece vergonzoso que tal cosa ocurra en un diario costado por los contribuyentes chilenos y cuya línea política, en forma indiscutible, tiene su inspiración primaria en La Moneda y, en consecuencia, implica también responsabilidades, indirectas por lo menos, para el señor Presidente de la República.

Nosotros sabremos en esta ocasión, como en otras, solidarizar con la conducta y con los hombres de nuestro partido.

Deseo decir brevemente, también, que se han emitido, en el último tiempo, dos documentos fundamentales para comprender cabalmente los motivos que impulsan a las fuerzas de Izquierda de América Latina para apoyar en forma incondicional el proceso revolucionario de Cuba. Uno de ellos es precisamente una declaración emitida en el Congreso de Montevideo, de extensión relativamente modesta, cuya inserción en la Versión solicitó en forma expresa.

De su lectura se puede deducir con entera claridad cuales son los móviles, cuál es la inspiración del movimiento solidario en

que participamos los socialistas de los distintos países latinoamericanos.

El segundo documento ha sido emitido por el Movimiento de Solidaridad de Chile con la Revolución Cubana, y es de indiscutible valor por el análisis histórico que hace de las relaciones entre Estados Unidos y las naciones de América Latina, como por la forma en que expone la ineficacia de la Organización de Estados Americanos.

Todos estos son elementos de juicio para precisar el alcance de nuestra actitud con relación a Cuba.

Para no dar lecutra a tales documentos, pido su inserción como parte integrante de mi discurso.

El señor CERDA (Presidente).— Se hará la inserción solicitada por el señor Senador.

—*Los documentos que se acordó insertar son del tenor siguiente:*

RESOLUCIONES DE LA V CONFERENCIA DE PARTIDOS SOCIALISTAS Y POPULARES

DECLARACION DE APOYO A LA REVOLUCION CUBANA

Los partidos socialistas y partidos populares, representados y adheridos a la V Conferencia del Comité Consultivo del Secretariado Latinoamericano de la Internacional Socialista, reunidos en Montevideo los días 23 y 24 de julio de 1960, han resuelto emitir el siguiente documento.

1.—*Cuba era una colonia*

Cuba era una colonia yanqui. La intervención política y económica de los Estados Unidos del Norte la había converti-

do, por la concentración de inversiones en la industria azucarera, en un país de monocultura, obligado a importar de la Metrópolis todos sus bienes de consumo. Cierta era la prueba más cabal de que la inversión extranjera, por si misma, lejos de promover el desarrollo económico de un país obra como un factor deformante de economía, aumentando sus grados de dependencia y vulnerabilidad. Bananas en Guatemala, cobre en Chile, petróleo en Venezuela, café en Colombia, estaño en Bolivia, azúcar en Cuba. Desde 1925 la cosecha azucarera cubana se había mantenido prácticamente bajo el límite de cinco millones de toneladas, mientras se duplicaba la población. Todas las estructuras institucionales impuestas por el Imperialista —Aduanas, Reforma monetaria, régimen de la propiedad agraria— contribuían a agravar esta situación, aparentemente sin salida. Cinco Compañías azucareras, de las cuales cuatro eran norteamericanas, poseían más de un millón de hectáreas de tierra cubana. El 85% de los campesinos no eran dueños de la tierra que trabajaban y en la que vivían precariamente bajo la permanente amenaza del desalojo. Estados Unidos compraba toda la producción azucarera. Estados Unidos proveía más del 70% de la importación cubana, Estados Unidos controlaba todos los servicios públicos, Estados Unidos manejaba a su arbitrio a los Gobiernos corrompidos de la oligarquía nacional.

Analfabetismo, pauperismo, subdesarrollo, ochocientos mil desocupados, garitos y cabarets, eso era Cuba, y un día decidió dejar de serlo.

2.—*Cuba ya no es una colonia*

El sargento Batista no era el creador del sistema sino tan sólo su auténtica resultante. Había que eliminar a Batista, Dictador miserable, pero, por sobre todas las cosas, había que eliminar definitivamente las estructuras económico-sociales

determinante de la existencia de todos los Batistas. De nada hubiera servido cambiar al sargento semianalfabeto por algún universitario docto, igualmente servil frente al imperialismo y cuidadoso guardián de las estructuras de poder. Así lo comprendieron los hombres que hace siete años enarbolaron la bandera de la Estrella Solitaria en el cuartel Moncada.

Por eso la reforma agraria acompaña palmo a palmo el triunfo de las milicias revolucionarias. Los revolucionarios no se conforman con higienizar superficialmente al país; lo quieren transformar. No se contentan con un cambio de hombres, quieren trastocar las estructuras persiguiendo la realización de un ideal de justicia. Y lo logran, el 17 de mayo de 1959, se promulga en la sierra Maestra, la Ley de Reforma Agraria; desde ese día ninguna persona, física o jurídica, puede en principio poseer más de cuatrocientas hectáreas de tierra. Desde ese día se abre al trabajador el camino a la posesión de la tierra que labora, el mecanismo es la expropiación y la indemnización por el IMRA a los propietarios afectados, pagadera en bonos de condiciones mucho más ventajosas, en cuanto a interés y plazo, que los entregados por el General MacArthur a los terratenientes japoneses durante la ocupación norteamericana. Al cabo de seis meses el IMRA controlaba ya, en sólo cinco provincias, más de un millón de hectáreas. Y millares de tractores comenzaron a surcar las tierras menos fértiles.

Pero si el reparto individual de tierras fue una solución inmediata y urgente para paliar las miserables condiciones de vida de la población rural, la medida que abre extraordinarias perspectivas en el continente es la explotación comunitaria de las tierras "no ocupadas" mediante métodos cooperativos y bajo la Dirección y asesoría técnica del IMRA. Resultados: mecanización del agro, diversificación de los cultivos, aumento de la productivi-

dad agraria, formación acelerada de técnicos, desarrollo de la reforestación, racionalización del comercio agrícola e industrialización del país. Todo ello acompañado por medidas tales como la transformación del Ejército, de institución armada al servicio de privilegio y del imperialismo, en milicia revolucionaria al servicio del pueblo, la conversión de las fortalezas militares en Escuelas, la construcción de viviendas colectivas, la recuperación de bienes mal habidos, la limpieza de la administración pública, severa sanción a los funcionarios venales, la extensión de los beneficios de seguridad social, la construcción de carreteras, hospitales y acueductos, se consigue un apreciable mejoramiento del nivel de vida, pero, por sobre todas las cosas, se logra devolver al pueblo la fe y la esperanza que los sirvientes del Imperialismo le habían arrebatado. Un pueblo en marcha hacia un nuevo destino, ejemplo luminoso para el mundo. Esa es la Cuba de hoy.

Cuba no volverá a ser colonia

La revolución cubana no es sólo cubana; es continental. Los problemas de Cuba son los problemas de todos los países de nuestra América, deformados por la penetración imperialista. De ahí que la revolución haya sido sentida por todos nuestros pueblos en hondura y profundidad. De ahí también que las oligarquías nativa-aliadas, asociadas y personeras del imperialismo se hayan coaligado para enfrentarla.

Cuba demuestra al mundo que hay un camino para la realización de la personalidad nacional de un pueblo, que no pasa por el meridiano del sometimiento y de la entrega. Cuba demuestra, en la organización cotidiana, que puede sentarse las bases para la industrialización de un país sobre la contribución voluntaria y deliberada de su pueblo, Cuba prueba que puede movilizarse las reservas morales de la

Nación emergiendo sobre la corrupción y decadencia de las burguesías nacionales. Cuba está luchando por nosotros. Luchamos por nosotros, al luchar por Cuba. Admitir la posibilidad de la derrota de Cuba sería admitir la posibilidad de la quiebra moral y material de nuestra América.

Aceptar como posible la derrota de la Revolución implicaría renunciar por anticipado a la realización de nuestro destino continental.

Los pueblos latinoamericanos están solidarizados con Cuba. Cualquier tipo de agresión a Cuba, sea económica, política o militar es una agresión a nuestros pueblos, que, os colocará a todos en estado de guerra contra el agresor. Es necesario que se sepa que en Cuba defendemos nuestro destino común. Por lo expresado, los Partidos Socialistas y populares participantes y adheridos declaran:

Que por considerar suya la causa de Cuba ratifican solemnemente su compromiso de defender la revolución cubana por todos los medios y en todos los terrenos.

Que han resuelto promover en todos los países de nuestra América, amplios movimientos populares de solidaridad con Cuba y de enfrentamiento al agresor.

¡Cuba no volverá a ser colonia!

Montevideo, 23 de junio de 1960.

Santiago, Julio de 1960.

Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Santiago.

Señor Ministro:

El pueblo de Chile, vivamente preocupado por las amenazas que penden sobre la hermana República de Cuba y la paz del Continente, ha constituido, a través de sus organismos más representativos, un

Movimiento de Defensa de la Revolución Cubana, para asegurar a ésta su apoyo y poner sobre aviso a los organismos oficiales acerca de la gravedad de la situación.

El pueblo cubano —en gesta histórica— derrocó en los últimos días de 1958 la sanguinaria tiranía de Fulgencio Batista, restableciendo la libertad en el país e iniciando profundas reformas económicas y sociales. Culminó así una lucha cruel y larga contra un Gobierno y un ejército que, huérfano de todo apoyo interno, contaron, no obstante, con los recursos financieros, militares y técnicos de una gran potencia extranjera.

La precipitación con que el dictador abandonó el país en la noche del 31 de diciembre de 1958 y el desplome consiguiente de sus fuerzas, impidieron a la oligarquía cubana y a sus asesores foráneos hallar una fórmula que —sin Batista— hubiera podido evitar el advenimiento del régimen revolucionario que había iniciado la lucha tres años antes en la Sierra Maestra. Se vieron, de este modo, enfrentados a una situación de hecho que los contrarió desde el primer momento, pues temían el carácter independiente y la honradez intachable del líder de la revolución, Fidel Castro.

Esta contrariedad se trocó, luego, en hostilidad cuando el Gobierno revolucionario ordenó la rebaja de las tarifas de electricidad y teléfonos, la reducción de las rentas de arrendamiento, el despido de la misión militar norteamericana que había asesorado a las tropas de Batista, la incautación de los bienes mal habidos por la dictadura y otras providencias semejantes.

La Revolución, consecuente con su deseo de remover la vieja estructura feudal y colonial de Cuba, continuó su obra renovadora dictando leyes destinadas a mejorar el nivel de vida de los trabajadores, a distribuir en forma más justa la tierra y a sacudir el tutelaje económico y

político que se había ejercido sobre Cuba desde el día mismo de su independencia.

Los intereses afectados por esta conducta de saneamiento nacional, obtuvieron, rápidamente, el respaldo del Gobierno y de los altos círculos políticos y financiero de los Estados Unidos y, en la imposibilidad de impugnar su legalidad y justicia, optaron por acusar al Gobierno de Cuba de demagogo, procomunista y enemigo del sistema interamericano. Con la ayuda de las agencias cablegráficas norteamericanas y de una prensa, en general, sumisa, han pretendido dar veracidad a tales afirmaciones y crear un clima propicio a la agresión económica en marcha y a la intervención militar planeada por sus estrategias.

Ante estos hechos, recurrió el Gobierno de Cuba, con fecha 11 de este mes, al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas acusando al Gobierno norteamericano de reiteradas amenazas, hostigamientos, maniobras, represalias y agresiones con manifiesto peligro para la paz y seguridad internacionales.

Presentada la queja ante el citado organismo, en consonancia estricta con las disposiciones de su Carta Orgánica, se apresuró el Gobierno del Perú a solicitar del Consejo de la Organización de Estados Americanos la convocatoria a una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para que conozcan del conflicto suscitado entre Cuba y los Estados Unidos y lo substraiga al conocimiento del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El Gobierno de Chile y otros de la América Latina, con el aplauso ruidoso de los Estados Unidos, han secundado esta iniciativa peruana.

El Movimiento Pro Defensa de la Revolución Cubana considera desafortunada la decisión de la Cancillería chilena, porque coloca el diferendo cubano-norteamericano en manos de un organismo que, según reiteradas experiencias, actúa, con-

dena o absuelve de acuerdo con los intereses de los Estados Unidos y con total olvido de los de América Latina o de cualquiera de sus Repúblicas. No hay caso alguno en la historia del llamado sistema interamericano en que se haya resuelto una contienda entre los Estados Unidos y uno de nuestros países en favor del débil, ni siquiera en el respeto a las meras normas de procedimiento.

Pero si en los pleitos particulares con Estados Unidos, ninguna de las pequeñas Repúblicas han podido obtener justicia, menos la han obtenido en los fines generales proclamados por la Organización de Estados Americanos en la Carta de Bogotá. Nula ha sido su labor en cuanto a desarrollo de nuestra economía, progreso cultural, afirmación de la soberanía, protección de las libertades y derechos humanos, extirpación del colonialismo, etc. El abismo económico entre Estados Unidos y América Latina sigue ensanchándose, siendo ya doce veces superior la renta media norteamericana a la nuestra; las normas democráticas y los derechos humanos continúan pisoteados por varias dictaduras que llevan la voz cantante en la OEA; las posesiones coloniales de potencias no americanas se mantienen incólumes sin que la OEA ni la doctrina Monroe se hayan preocupado de ponerles término; la incultura, el analfabetismo, las enfermedades y la muerte siguen marcando los más altos índices en América Latina, superados sólo por algunos pueblos del interior del Africa.

En ninguno de estos asuntos vitales se ha visto la actividad de la OEA y cuando alguna ha desplegado ha sido para remarcar la servidumbre que ya pesa sobre nuestros pueblos.

La verdad insoslayable, señor Ministro, es que la OEA, como sucesora del antiguo sistema Panamericano —Ersatz, por su parte, del big stick— sólo sirve para que un Estado poderoso, bajo apariencias ju-

ridicas, conserve su hegemonía y explote las riquezas naturales de veinte pequeños países, que en conjunto tienen más materias primas, territorio y población que él, y que, atados a ese organismo, han hipotecado su identidad natural y su destino común.

Pero, desgraciadamente, la OEA es algo más. Es la arena donde el pequeño y débil que se decide, por fin, luchar contra su pasado de oprobio y miseria, es acosado y maltratado por sus hermanos de raza, idioma y penurias bajo la instigación astuta y fría del poderoso que reparte —o sólo ofrece— dólares, aplausos y distinciones. Mil quinientos millones se han ofrecido hace pocos días por el cuerpo de Cuba y el ofertante no ha ocultado su optimismo de que los recipientes se lo traigan. (Por algo llama aquél a éstos su “patio trasero”, donde acostumbra guardar la basura y sus gallinas).

Como estas afirmaciones pudieran considerarse exageradas queremos recordar aquí los episodios salientes del “caso Guatemala” que tanto parecido tienen con el actual de Cuba.

Guatemala, dirigida por un Gobierno salido en 1951 de elecciones libres y respetuoso de los derechos democráticos, fue atacada el 17 de junio de 1954 por tierra, mar y aire desde el territorio de Honduras y Nicaragua como culminación de una campaña de injurias y amenazas superada sólo por el actual contra Cuba. Recurrió en demanda de auxilio al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el que, impuesto de la gravedad de los hechos, ordenó el 20 de junio de 1954 la cesación inmediata de las hostilidades. Esta decisión legítima y necesaria del Consejo, produjo alarma en la representación norteamericana de la NU la que obtuvo, por intermedio de los representantes de los gobiernos de Brasil y Colombia que la disputa se transfiriera a la organización de Estados Americanos.

Con la protesta de Guatemala, esta organización se atribuyó el conocimiento del negocio y en vez de reiterar la orden del cese de las hostilidades dado por el Consejo de Seguridad, se reunió en Washington con mucha lentitud y acordó nombrar una Comisión Interamericana de Paz para que se trasladara a Guatemala y constatará el hecho, mundial y escandalosamente notorio, de la agresión.

Si bien esta Comisión ha sido designada el 25 de junio y el viaje a Guatemala habría demorado sólo unas cuantas horas, partió de Washington hacia México —no hacia Guatemala— el 28 de junio donde permaneció hasta recibir la noticia del derrocamiento del Gobierno al cual se le había dado la misión de defender.

¿Fue casual la demora de esta Comisión? ¿Fueron circunstancias normales las que aplazaron su viaje? La historia ha probado que no fue así sino que presionada por el Departamento de Estado norteamericano dilató el cumplimiento de su encargo en espera de que el Gobierno constitucional de Guatemala hubiera sido derrocado.

Sin embargo, la actitud de la OEA no se limitó a ésto.

El 26 de julio de 1954, cuando transcurrían ya diez días que tropas y barcos procedentes de Honduras y aviones con base en este país y en Nicaragua —con pilotos y de fabricación norteamericanos— asolaban con sus bombas y ametralladoras las ciudades y campos de Guatemala, se reunió urgentemente, a iniciativa de los Estados Unidos, el Consejo de la OEA y resolvió convocar para el 7 de julio siguiente en Río de Janeiro a una Reunión de Consulta de los Cancilleres Americanos para tratar de “la intervención comunista en Guatemala”.

Es decir, la OEA no se reuniría el 7 de julio para tratar de la agresión evidente, meridiana y cobarde de que era víctima un Estado miembro, de parte de

fuerzas sin filiación internacional precedentes de Honduras y Nicaragua, sino que se iba a acusar y condenar a la víctima con el epíteto monstruoso e hipócrita de “intervención comunista”.

Pero, no se detiene aquí, señor Ministro, la hazaña histórica de la OEA. Como nadie en el mundo ignoraba que Guatemala estaba siendo atacada desde Honduras y Nicaragua, pidieron los gobiernos del Uruguay y Ecuador —en gesto mínimo de pudor— que en la agenda de la reunión de Cancilleres convocada para el 7 de julio se incluyera la acusación de agresión formulada por Guatemala; que, siquiera, se tratara del hecho irredargable de estar este país sometido a un ataque armado desde el exterior.

Sometida a votación esta moción del Uruguay y Ecuador fue rechazada con el voto de los Estados Unidos, Cuba, Honduras, Paraguay, Perú, El Salvador, la República Dominicana y Nicaragua. Votaron a favor de la moción Chile, Méjico, Ecuador, Uruguay y Argentina, absteniéndose los países restantes de la América Latina.

Ocurrió, entonces, que la gran república del Norte en la feliz compañía de seis dictadores, pilares de la democracia en América: Batista, Odría, Stroessner, Pérez Jiménez, Trujillo y Somoza obtuvo que la OEA declarase que lo blanco era negro, que la noche era día y que Guatemala era la agresora y no existía agresión contra ella.

Con este acuerdo, que jamás olvidarán los pueblos de América, el destino de Guatemala quedó sellado. El cabecilla invasor, Castillo Armas, se hizo cargo del gobierno, erradicó el comunismo y restableció la democracia. Realizó su tarea a conciencia. Los dirigentes sindicales, de comités agrarios y de uniones campesinas fueron asesinados; el Código Laboral, derogado; las tierras entregadas a los campesinos, con título legal, en virtud de la

reforma agraria, reconquistadas por los latifundistas a punta de ametralladoras; las cosechas pendientes, quemadas; los trabajadores fabriles, despedidos por miles; las alzas de salarios acordados en los últimos dos años, derogadas; el dominio de la United Fruit Co. sobre las 160.000 hectáreas expropiadas y pagadas y los antiguos privilegios de las demás compañías norteamericanas, restituidos en su totalidad.

En el aspecto político fueron puestos fuera de la ley todos los Partidos que habían apoyado al gobierno legítimo, encarcelados sus dirigentes e incautados sus bienes y se dictó, para hacer perfecta la expresión democrática, el Decreto N° 85 estableciendo el voto público que obligaba al votante a exhibirlo a la autoridad.

Largo sería, señor Ministro, relatar la obra del Coronel que fue ensalzado en la prensa continental como héroe de la democracia, sólo hemos querido referirnos a él para probar que había en realidad tras la abrumadora campaña contra el "comunismo en Guatemala".

Después de esta experiencia, que data de sólo 6 años ¿es posible que los pueblos de la América Latina y sus gobiernos realmente representativos puedan depositar su confianza en la Organización de Estados Americanos? ¿Puede este organismo pretender ser un árbitro honesto y justiciero del diferendo cubano-norteamericano? ¿No estamos viendo ya con qué impaciencia y premura, como en junio de 1954, ha presionado Estados Unidos para que las Naciones Unidas declinen su competencia y se radique el problema en la OEA?

El pueblo de Chile, ni los pueblos de América pueden ser llamados a engaño sobre este punto. La OEA carece de autoridad moral para juzgar al Gobierno popular y revolucionario de Cuba.

Consecuentes con esta posición, fruto de clara experiencia, solicitamos al señor

Ministro de Relaciones de Chile el rechazo, en cualquiera reunión internacional en que quiera tratarse el problema norteamericano-cubano, de cualquiera iniciativa, moción o acuerdo que lesione la soberanía, la autodeterminación y el derecho de Cuba de darse las instituciones políticas, jurídicas o económicas que considere convenientes y declara que en defensa de estos principios Chile dará a Cuba todo el apoyo moral y material que sea posible.

El Movimiento Nacional de Solidaridad y Defensa de la Revolución Cubana desea también hacer presente al señor Ministro que cualquiera resolución que adopte la OEA que afecte la soberanía, la independencia y los derechos de Cuba será combatido por el pueblo de Chile como si se tratara de una agresión contra nuestra propia Patria y que la responsabilidad de tal acuerdo se hará recaer fundamentalmente en el gobierno de los Estados Unidos de América y sus agentes de todo tipo.

Saludan respetuosamente.

CAMPAÑA EN CONTRA DEL PARTIDO SOCIALISTA FRENTE A LOS COMICIOS ELECTORALES DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, por encargo de la directiva nacional de mi partido, quiero ocuparme hoy, brevemente, de algunos sucesos y hechos políticos ocurridos durante las últimas dos semanas y que tienen atinencia con la política hostil en contra del Partido Socialista y del Movimiento Popular, sostenida reiteradamente por la prensa de Gobierno y de la derecha. Tal campaña, realizada mediante la máquina publicitaria del Gobierno y a cargo de plumarios y mercenarios al servicio de la Derecha, está ligada, en gran medida, a los próximos comicios electorales de la comuna de San Miguel.

El fracaso del Gobierno y de la Derecha

Al parecer, al Gobierno y a su prensa les molesta la firmeza con que el Partido Socialista ha mantenido una conducta vigilante y de fundada crítica a la totalidad de su gestión económica, política y social. Pero lo cierto es que aun cuando nosotros no hubiésemos abierto la boca, no hubiésemos intervenido ni en la Cámara de Diputados ni en el Senado, no hubiésemos escrito ni una sola carilla para expresar nuestro pensamiento político, ideológico y programático, los hechos, más porfiados que la voluntad de los hombres, siempre habrían condenado categóricamente una gestión gubernamental que, casi a dos años de haberse iniciado, se encuentra definitivamente fracasada ante el juicio de las grandes mayorías nacionales. De tal manera que ni el Partido Socialista ni sus personeros más responsables necesitan ahondar en argumentos para precisar el fracaso de tal política, particularmente en su conducción económica y financiera. No solamente nosotros, quienes lo hicimos primero que nadie, sino otros personeros, e, incluso, entidades a las cuales se puede estimar ubicadas en el bando del Gobierno —como la Sociedad de Fomento Fabril y, en el recinto del Senado, el propio Senador radical Honorable señor Wachholtz—, han coincidido en estimar fracasada la gestión gubernativa y, particularmente, la de su Ministro de Hacienda.

Son hechos concretos los que prueban nuestro aserto, como la paralización industrial en algunos rubros metalúrgicos, la cesantía creciente, no absorbida por el Gobierno; la restricción del crédito, acompañada de un oneroso recargo de intereses —hecho reconocido por el propio "El Mercurio", que, en su página editorial, expresa que el interés bancario ya excede el 27 por ciento, lo cual hace inaccesibles las disponibilidades crediticias para los industriales, agricultores y comerciantes.

La tragedia del Norte y los conflictos no resueltos.

Por otra parte, los Parlamentarios de la Zona Norte, pertenecientes a diversos partidos, han señalado la prolongada y acentuada agonía de Tarapacá y Antofagasta; cómo el Referéndum Salitrero —estimado una panacea, por muchos—, significó un impacto extraordinariamente penoso para la economía del Norte Grande, tal como nosotros lo previmos; cómo, a pesar de los regalos y donaciones financieras hechas a Osvaldo de Castro, la economía nortina sigue asfixiada y sin posibilidades de levantar cabeza, dentro de las torpes fórmulas aplicadas por el Gobierno en su política salitrera.

En el orden social, no necesitamos abundar en otros argumentos, aparte los proporcionados por la propia y dura realidad. La congelación de sueldos y salarios —impacto terrible—, ha servido únicamente para estabilizar la miseria y el hambre en vastos sectores populares que viven de rentas fijas. Por otra parte, ha provocado la paralización del sector industrial, como consecuencia de la notoria disminución de la demanda de una serie de artículos esenciales, los cuales, ahora, no pueden adquirir ni obreros ni empleados, pese a ser necesarios para atender sus exigencias mínimas de alimentación, vestuario, calzado, habitación y salud. Todo ello, sin considerar el mercado perdido o inexistente en la trastienda del latifundio chileno.

Al amparo de la salsa política pomposamente llamada "de estabilización", se suceden unos tras otros diversos conflictos sociales que comprometen a docenas de miles de trabajadores. Así presenciamos, por ejemplo, los conflictos del carbón, de la fábrica de explosivos y salitre, en el Norte; del cobre, en Potrerillos; de la ENDESA y de los servicios de utilidad pública, como Teléfonos, Gas y Electricidad; del Magisterio Nacional —hasta ahora, sin solución—, y los re-

cientes de MADECO y MADEMSA, reueltos de manera sangrienta por este Gobierno insensible y por el personal de Carabineros, mal dirigido por un jefe entrometido en política, quien pretende ser irónico, sin conseguirlo. Están además: el hecho de que las Juntas de Conciliación, más que organismos arbitrales, estén constituidas como instrumentos netamente patronales —unido a la ineficacia del Ministro del Trabajo, quien ha actuado siempre con criterio de empresario y no con la imparcialidad a que lo obliga la naturaleza de su cargo—; el déficit de las cajas de previsión por falta del aporte fiscal, lo cual debiera estimarse como una sustracción indebida de los fondos de los imponentes, como una estafa colectiva (y en caso de juicio, no sabríamos si la demanda debiera culpar de ello al Ministro de Hacienda o al propio Presidente de la República).

Catástrofes del Sur

La desgracia ocurrida en Chile los días 21 y 22 de mayo, con sus terremotos, maremotos e inundaciones, logró, por una parte, descorrer el velo de la miseria profunda que afecta a diez provincias de la zona sur del País. Por otra, quedó en evidencia que se trató de utilizar tal desastre nacional, lamentado por todos, para ocultar el fracaso rotundo de la política económica del Gobierno.

Hemos observado —como bien lo señaló mi colega el Honorable señor Ampuero— que el Gobierno trata de reparar los daños de un simple temporal y no de un gran cataclismo, mediante el proyecto de ley enviado recientemente al Congreso y que pende de la consideración de las Comisiones Unidas del Senado. En efecto, ¿qué pretende resolver? ¿Es una solución técnica y planificada, a la altura del gigante desastre que la naturaleza deparó a las provincias del Sur? ¿De ninguna manera! Por desgracia, sólo aparece evidente el propósito de financiar el déficit del Presupuesto vigen-

te. El saldo, después de cumplido tal propósito, será insignificante, y es ilusorio suponer que alcance para resolver los graves problemas de la reconstrucción y para aliviar a la sufrida población sureña. Todo ello, unido a un desorden manifiesto y a una incompetencia y a hechos no del todo honestos ocurridos en el proceso de la recolección de dinero, víveres y especies y su injusta distribución en las zonas devastadas.

No hemos sido sólo nosotros quienes hemos denunciado tales hechos, sino también otras entidades y personas, inclusive Parlamentarios de Gobierno, como ha ocurrido en la Cámara de Diputados, con el Honorable señor Aldunate Phillips, Diputado liberal, quien se refirió a los robos efectuados con la distribución de víveres y elementos para los damnificados de la provincia de Chiloé. Hemos visto como el Club de Leones, a propósito de un envío de frazadas desde Argentina, ha dejado establecidos hechos que constituyen escándalo público; cómo un militar, el señor Mardoqueo Yáñez, en nombre de la Cruz Roja, denuncia hechos irregulares en la Aduana de Valparaíso, con relación a pérdidas y cambios dolosos de obsequios de países amigos en alimentos y víveres. Sería largo enumerar tales hechos, los cuales, indudablemente, han golpeado con estupor la conciencia nacional y han enajenado al Gobierno la simpatía y el afecto de los pobladores de vastas zonas del País.

Constantemente, a quienes representamos la Zona Austral, nos están llegando telegramas angustiados con quejas justificadas de los pobladores de las provincias de Chiloé, Llanquihue, Osorno y Valdivia, por la desidia oficial con que se ha afrontado su desastre, su miseria, su abandono.

Aquí mismo escuchábamos ayer a un Parlamentario liberal tratando de capitalizar para el Gobierno la llamada "Operación Riñihue". Fuimos los primeros —así lo expresé en Valdivia—, en aplau-

dir la labor abnegada de los obreros y del personal técnico que trabajó denodadamente en evitar que el desborde del lago dañara más gravemente a la población. Pero la verdad hay que decirlo toda y no a medias, como se pretende en este aspecto, pues el Gobierno y sus voceros tratan de exagerar los resultados concretos alcanzados con el desagüe del Riñihue; pero es muy distinto si se pregunta a los pobladores de la región qué piensan de los resultados alcanzados con la llamada "operación Riñihue". Cabe señalar solamente, con respecto a la verdad de los hechos, que, al día siguiente del terremoto del 22 de mayo, una delegación responsable de la comuna de Los Lagos llegó hasta la Intendencia de Valdivia a exponer que se habían producido deslizamientos de cerros y tacos que habían obstruido el desagüe del lago y dejado seco el río San Pedro, lo que obligaba a adoptar medidas inmediatas. A la observación razonable de las autoridades de Los Lagos, se respondió con la inercia y se perdió un tiempo precioso. No se hizo absolutamente caso, en circunstancias de que habría bastado, según los entendidos, haber dinamitado entonces la primera obstrucción del lago Riñihue, antes que aumentara su caudal, para haber resuelto en definitiva y oportunamente el problema.

Se ha mantenido, en cambio, durante sesenta días, en larga y agotadora espera, a una población desesperada y se le han provocado daños materiales y morales incalculables. Esto se ha traducido en que sólo la ciudad de Valdivia carezca, por el momento, de ocho mil casas. Semana tras semana, se hicieron pronósticos sobre la inminencia del desbordamiento, y una y otra vez se equivocaron, hasta llegarse en el Riñihue a un sobrenivel de veintisiete metros, aproximadamente. En el resto de la provincia, la demora en actuar también produjo daños enormes: la población de Los Lagos ha quedado semi inundada; Antihue, gran

centro ferroviario, sumergido bajo las aguas. Para qué hablar de Malihue, de Pishuenco y del gran centro maderero de Huellehue, e incluso de Panguipulli, por haberse desbordado el lago del mismo nombre.

Por eso, contra el optimismo del Gobierno, muchos piensan en Valdivia que se está exagerando la nota sobre este problema; que, en verdad, el desbordamiento de las aguas se produjo sin mayor control, y que no pocos errores graves se cometieron por los inspiradores de la "operación Riñihue" desde que ella se inició.

Criticas del Partido Socialista

Bien, señor Presidente; por el hecho de que los dirigentes del Partido Socialista, cumpliendo patrióticos deberes, estén señalando la incapacidad del Gobierno, éste ha desatado su odio en contra de ellos entablando querellas judiciales para someter a prisión a nuestros queridos compañeros Palestro, a periodistas de Izquierda y al propio Secretario General del Partido, nuestro estimado amigo y camarada Salomón Corbalán. ¿Cuál es su delito? En una concentración del teatro Caupolicán, nuestro dirigente máximo empleó un tono y un lenguaje que ni siquiera exceden del tono y del lenguaje polémicos empleados reiteradamente por el Presidente de la República, que se ha esmerado en descalificar a sus adversarios políticos, tratándolos de demagogos, que faltan a la verdad y empleando una serie de fuertes adjetivos, como quedó de manifiesto, por ejemplo, cuando habló, por cadena radial, en marzo de 1959, al promulgar la ley de Facultades Extraordinarias; cuando, en marzo del año en curso, fijó su criterio, abusivo desde luego, con respecto a los reajustes, y, en seguida, cuando se entrometió en la vida interna del Partido en su carta-respuesta al Senador señor Allende, quien había reclamado de las insólitas declaraciones de la Secretaría General de

Gobierno, a raíz del escándalo denunciado en la Oficina de Turismo.

En todas esas oportunidades, el tono y la apasionada vehemencia del Primer Mandatario estaban indicando la forma como sus adversarios debían y podían contestar. Y así habló el Secretario General del Partido, quien expresó dos o tres afirmaciones que le valieron ser empujado a los tribunales de justicia por el Gobierno.

Entre otras afirmaciones, Salomón Corbalán sostuvo, en sentido genérico, que en el proceso de distribución de la ayuda existía mala administración y robo con relación a la original y auténtica voluntad de los donantes, que desde dentro y fuera de Chile, con gran generosidad, reunieron fondos que deseaban llegasen con rapidez y oportunidad a los millares de damnificados. Pero estos dineros fueron acumulados indebidamente, hasta la fecha, en el Ministerio del Interior. ¿Acaso la voluntad del donante, allá en Méjico o en el Canadá, o acá, en la población callampa de Santiago o en el Norte Grande, cuando entregó su óbolo, fue que éste se inmovilizara en una cuenta bancaria, para ganar intereses, o que el Gobierno se movilizara para llevar de inmediato alimentos, abrigo y techo improvisado a tantos compatriotas nuestros damnificados? Sin duda, la intención de los donantes, dentro y fuera del País, fue que esos dineros se gastaran rápidamente en el auxilio directo a las familias damnificadas. Nada de eso hizo el Gobierno, y, por el contrario, ha expresado que esos fondos, ascendentes a varios miles de millones de pesos, serán destinados a la construcción de escuelas. Los motivos pueden ser plausibles, pero en verdad no responden, insisto, a la intención de los donantes. Por lo demás, la construcción de escuelas debe ser atendida por el Presupuesto ordinario de la Nación, y no con fondos de emergencia, como los reunidos con tan distintos propósitos en Chile y en el extranjero.

Con relación a este punto, deseo se ofi-

cie en nombre del Comité Socialista al Ministerio de Obras Públicas, con el objeto de que se nos informe cómo y cuándo se invirtieron los cinco mil millones de pesos consignados en la ley N° 13.305 en virtud de una indicación mía que se aprobó y destinados a la construcción de nuevas escuelas primarias. Temo que esos recursos no hayan sido utilizados en el fin expreso señalado por la ley, por iniciativa del Senador que habla, lo cual vendría a demostrar la inconsecuencia de las esferas oficiales en esta materia.

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.— Así ha procedido el Gobierno, y ahora está buscando la manera de torcer y desvirtuar la voluntad de los donantes, al querer dar una inversión distinta a tales fondos. Los bancarios, los trabajadores de la Salud, los del cobre, los maestros, los empleados públicos, etc., cuando cedieron generosamente un día de sueldo o salario, no lo hicieron con el propósito de tapar hoyos del Presupuesto nacional desfinanciado, sino de ir en ayuda directa de las personas damnificadas.

Falsedades del Gobierno

Pero el Presidente de la República y su Gobierno siguen inexplicablemente usando los mismos términos tan suyos, enfáticos y categóricos: ellos, y sólo ellos, son los poseedores de la verdad; los demás son irremediablemente mentirosos. Pero el Secretario General de mi partido ha probado, en esa concentración, quién miente y quién engaña al País. Sostuvo que se mentía por el Gobierno cuando afirmaba que los Presupuestos de 1959 estaban financiados, como ya se había declarado en el Mensaje Presidencial del 21 de mayo último, que pasó inadvertido a causa del terremoto. Allí se sostuvo que el Presupuesto estaba perfectamente financiado. ¿Qué ocurrió, en definitiva?

Esa nueva falsedad quedó en evidencia cuando el Ministro de Hacienda reconoció, en la Cámara de Diputados, que antes del día 21 de mayo se registraba ya un déficit de E^o 100.000.000, vale decir, de cien mil millones de pesos. En este momento en que se discute el proyecto, dicho déficit debe ser estimado en más de 130 mil millones de pesos.

Se vuelve a mentir otra vez cuando se asegura, ante el reclamo justificado de las organizaciones gremiales y sindicales por el alto costo de la vida, que se otorgará un reajuste equivalente al 10 por ciento de sus actuales remuneraciones, ofrecimiento categórico que no sólo no se cumple, sino que es negado por las esferas oficiales.

En seguida, los éxitos de la llamada rehabilitación económica resultan falsos a la luz de los datos proporcionados por la Sociedad de Fomento Fabril y luego reiterados por el Honorable señor Wachholtz. ¿Quién miente en este caso si no es el Gobierno?

A continuación, se vuelve a mentir al País al anunciar el envío al Congreso de un proyecto denominado en mala forma de reconstrucción, en circunstancias de que, en definitiva, con tal legislación sólo se persigue financiar el déficit presupuestario del año en curso, lo que deja en evidencia el mito de la capacidad financiera del equipo de gerentes que malamente nos gobiernan.

Debo hacer mención de lo penoso que fue, esta mañana, en la reunión de las Comisiones Unidas, escuchar al señor Ministro de Hacienda. Al pedírsele una exposición sobre la hacienda pública, con absoluta falta de respeto para los miembros de ellas, en no más de cinco a diez minutos se limitó a leer, con todo desparpajo, los títulos del proyecto. A eso se redujo su pobrísima exposición. En otras palabras, una exposición que no haría ni el más novato de los economistas del País y que llenó de rubor a los Senadores de Go-

bierno, presentes en las Comisiones Unidas. Estoy seguro de que Sus Señorías, en su fuero interno, han lamentado el proceder despectivo del Ministro hacia el Parlamento. No dio él ninguna explicación, ningún dato concreto, ni tampoco señaló una política definida.

En la misma sesión, el Honorable señor Wachholtz, en forma serena, planteó al señor Ministro diversos problemas, para mejor ilustrar a las Comisiones —tarea imposible de cumplir por el señor Ministro— sobre algunos aspectos económico-financieros. Le pidió que, en lugar de emplear palabras vacías, señalara con cifras y números la realidad económica del País y los objetivos concretos que, en lo fundamental, persigue el Gobierno mediante el proyecto. Por desgracia, como consta al señor Presidente, miembro también de las Comisiones, el señor Ministro no pudo responder absolutamente a nada, y se vio obligado a aceptar la decisión mayoritaria de las Comisiones de contestar un cuestionario con interrogantes concretos en una de las próximas sesiones.

Hasta ahora, nunca los titulares de la Cartera de Hacienda se habían negado a hacer exposiciones sobre el estado de las finanzas nacionales, con criterio responsable. Tal ha sido la práctica invariable en nuestra Comisiones de Hacienda o Mixtas de Presupuestos, que han recibido, en todos los Gobiernos, las informaciones orgánicas necesarias de parte de los Ministros de Hacienda y de Economía acerca de las materias que les son pertinentes. Ahora, nada. Sólo mutismo e incompetencia.

Hemos dicho la verdad

A la crítica fundada de la oposición política, que debiera servir para corregir errores, se responde con el odio oficial, la querrela injusta, la prisión arbitraria, la campaña periodística injuriosa y soez en contra de los dirigentes y Parlamentarios populares. Pero no lograrán acallar-

nos, y seguiremos expresando nuestra verdad, aunque les duela a los del Gobierno.

El Secretario General de mi partido ha estado en lo cierto cuando señaló que hay verdadero descaro en esto de apropiarse de dineros del exterior, remitidos para aliviar la situación de tantos compatriotas damnificados.

¿No es acaso descaro tomar, por ejemplo, los 20 millones de dólares donados por los Estados Unidos para los damnificados, y destinarlos para financiar el déficit del Presupuesto?

Con semejante magia financiera, no dudamos del grande y grave desprestigio que resultará para el País.

El señor AMPUERO.— Además, esa conducta es ilegal.

El señor RODRIGUEZ.— Esto lo han dicho, coincidiendo, tanto el Honorable señor Wachholtz como el Secretario General del Partido Socialista, por lo cual éste ha sido arrastrado a los tribunales de justicia, para someterlo a prisión.

Lo que hay de cierto, la verdad que queda en pie, es que el Gobierno, carente de buenas razones, sólo atina a organizar una campaña persecutoria contra el Partido Socialista, indudablemente la fuerza más temible y decidida que enfrenta al Gobierno y grupos regresivos que lo acompañan. La verdad es que los grupos derechistas están, con los hechos recientes, demostrando la falsedad de su postura y conducta democráticas y dejando cada vez más en claro su hipocresía política.

En efecto, elementos derechistas y centristas, así como su prensa, hablan de estado de Derecho, de respeto a la Constitución y las leyes y de que los problemas nacionales deben ventilarse al amparo de un diálogo cívico; pero ocurre que este sistema lo utilizan sólo mientras la presión popular no pone en peligro sus intereses clasistas y reaccionarios. Cuando sus posiciones se ven amagadas, entonces tiran por la borda su propio sistema, lo desconocen, lo trituran, cada vez que les conviene. Y en los últimos tiempos, se ha visto una serie de ejemplos de tal actitud,

que nada tiene de democrática. Sería ardua tarea señalar tantos ejemplos de atropello a los intereses populares. Veamos algunos casos.

Reformas Electorales

Sabemos ya que, al iniciarse el actual Gobierno y temiendo un veredicto condenatorio más o menos anticipado de la ciudadanía, postergó la elección de regidores, y luego, cuando el proceso cívico estaba en pleno desarrollo y las listas de candidatos del FRAP ya inscritas, prohibieron, por una ley de última hora, los pactos electorales y nos impidieron aumentar en un cincuenta por ciento el número de ediles electos.

Antes, hemos tenido la evidencia de este juego torcido, de la ausencia de "fair play" en política, cuando, por obra de la ley de Defensa de la Democracia, se suscitaron numerosas inhabilidades sindicales; cuando, sin pudor, el Tribunal Calificador robó su mandato a un Diputado elegido democráticamente, como ocurrió con nuestro compañero, modesto trabajador del carbón, Fermín Fierro, para dárselo a otro candidato del Partido Conservador cuyo nombre no deseo recordar.

El señor AMPUERO.— Se trata de don Juan de Dios Reyes.

No lo eligió el pueblo. Podríamos decir que el señor Reyes obtuvo muchos menos votos que el señor Fermín Fierro.

El señor RODRIGUEZ.— Como ven con pavor que cada día el Partido Socialista y los partidos del FRAP se fortalecen más y más, ahora amenazan con un proyecto de ley para impedir los pactos entre los partidos componentes del FRAP, con desconocimiento y olvido de que éste es un organismo de frente cívico que no constituye una simple agregación o suma de partidos, sino una fuerza cuyos integrantes se han ido identificando ideológica y políticamente en forma progresiva; han despertado una gran emoción afectiva en vastos sectores populares; han librado una memorable campaña presidencial; han asumido un gran papel orientador en la política nacional e internacional, acompa-

ñados del calor y la fe de los trabajadores y de sectores sociales homogéneos, todo lo cual determina que sus luchas, sus objetivos y sus metas surjan cada vez más claras, más definidas, más justas y esperanzadas para las mayorías nacionales que desean, junto al FRAP, conquistar pronto el poder político de la Nación.

En seguida, cuando ven que en el Municipio de una comuna proletaria, como es la de San Miguel, situada en las cercanías de Santiago, no puede asomar cabeza la vieja reacción chilena, tratan de apoderarse a la mala de la administración municipal, y envían para ello un proyecto de ley inconstitucional al Congreso por el cual se faculta al Presidente de la República para designar el alcalde de esa comuna. Es decir, lo que no pueden ganar democráticamente por la vía del sufragio, quieren obtenerlo mediante esa facultad arbitraria, que nada tiene de democrática.

¿Por qué no son honestos y aprueban el censo de la población, como procedería en estos casos, para que puedan elegirse más Diputados en ese distrito? No lo hacen porque, de aprobarse el censo, deberían elegirse allí 18 Diputados, de los cuales los sectores populares ganarían más de la mitad. Por supuesto, tampoco se preocupan de la designación de alcalde en Ñuñoa y Providencia, pues allí los sectores populares todavía no han tomado el control total. Cuando eso ocurra, tratarán de atropellar el veredicto cívico, como lo hacen ahora en San Miguel.

De todos modos, el pueblo vencerá

A continuación, preparando la "mise en scene", derraman toneladas de tinta en su prensa mentirosa para dañar el prestigio de los dirigentes del Partido en esa comuna, inician el gran proceso de los Palestro y marchan al mismo compás los diarios reaccionarios, el diario radical del señor Picó Cañas y el vocero demócrata-cristiano, donde cada Chamudes o cada Maluenda lanzan su veneno injurioso y procaz y escriben sus crónicas en contra de las fuerzas populares y de una fami-

lia respetable, bien constiuida, tanto, como ya quisieran muchos, muchísimos falsos caballeros de la alta sociedad. Los hermanos Palestro, luchadores ejemplares, hombres representativos de esa comuna popular, se hacen acreedores al odio encanado de la Derecha, porque su nombre tiene sabor a pueblo, a población callampa, pero también a espíritu combativo, a unidad sindical, a organización de pobladores, a poderío electoral proletario, y porque han sido capaces de formar una barricada indestructible, contra la cual nada ha podido hacer la Derecha. Y esto se verá reiterado, sin lugar a dudas, el domingo próximo, cuando triunfe el candidato popular, compañero socialista y dirigente obrero nacional de la CUT Joel Cáceres, quien derrotará, en nombre del FRAP, al personero reaccionario apoyado por la Derecha, radicales y demócrata-cristianos.

Desesperados e impotentes, lanzan infamias contra Tito Palestro, actual Alcalde, Julio Palestro, ex Alcalde, y Mario Palestro, actual Diputado, todos los cuales han impulsado la decencia y el progreso en el ejercicio de los cargos desempeñados.

¿Qué ha ocurrido en San Miguel? Es mi deber decirlo. Allí, un compañero nuestro elegido regidor —hoy, por desgracia, fallecido—, no se sometió, una vez electo y en principio, a la disciplina del Partido, lo que dio origen a incidentes sin mayor importancia.

El señor ECHAVARRI.—¿Me permite una interrupción, antes de que pase a otro aspecto?

Quiero corroborar las palabras del Honorable señor Rodríguez en cuanto al buen pie en que está la comuna de San Miguel. He conocido de cerca la acción del alcalde y puedo decir que su situación electoral fluye naturalmente de su preocupación por la comuna.

También puedo confirmar la perfecta organización de dicha familia y la forma en que ella se preocupa, con todo interés, de mantener tal situación por medio de una honestidad a toda prueba.

En todo lo que he podido apreciar, he visto actuar con absoluta honestidad al alcalde. Por eso, es una infamia todo aquello que se quiere tejer sobre deshonestidad y atropello respecto a lo que esta gente hace. La verdad es que ellos son apreciados, y su situación se debe a su interés por la comuna.

Quiero dejar muy en claro esto. Seguramente, quien ha escrito en contra de tal poder electoral lo ha hecho por desconocimiento, pues de otro modo tendría que ser por maldad.

El señor RODRIGUEZ.— Agradezco mucho las expresiones del Honorable señor Echavarrí, pues vienen de un sector político que, indudablemente, nada tiene que ver con el Frente de Acción Popular ni con el Partido Socialista. Es una opinión objetiva que viene a corroborar lo que he dicho respecto de una familia respetable.

La calumnia en el caso del regidor muerto.

Decía que todos los incidentes de San Miguel derivaron de la indisciplina de un compañero nuestro que no se sometió a la decisión democrática adoptada en cuanto a la elección del alcalde de la comuna.

El señor Guillermo Henríquez —y ahí está la maldad de la prensa que miente y engaña— estaba afectado por un cáncer generalizado, como lo comprueban hasta la saciedad los doctores Videla y Aspée, médicos del Hospital San Borja, donde estaba sometido a tratamiento, en el informe entregado al señor Ministro sumariante. Una vez practicada la autopsia de este regidor fallecido, el informe médico legal establece que su muerte se debió a un cáncer generalizado que nada ha tenido que ver con las posibles trompadas que habría recibido en los incidentes que se produjeron el día en que debía constituirse el Municipio. Sin embargo, para este caso de muerte por cáncer, de muerte natural comprobada, el Poder Judicial designa un Ministro en Visita, y así empieza otro acto de la burda comedia montada con estruendo en San Miguel.

Mientras tanto, el pueblo y nosotros

preguntamos ¿qué significa ésto?, ¿por qué se nombró ahora Ministro en Visita y no ayer para investigar los sucesos luctuosos ocurridos en Puente Alto, donde el regidor socialista Sergio Rubilar fue casi asesinado por hampones que obedecían a un regidor radical de apellido Jiménez, que está preso, pero todavía no ha sido condenado? Para este caso, en que se cometió un homicidio frustrado contra la persona de un regidor nuestro, en que no se trataba de trompadas, sino de balazos asesinos que se dispararon en plena vía pública, no se designó Ministro en Visita. En cambio, en San Miguel sí que se lo nombró, porque se trataba de desprestigiar a una familia socialista y de ayudar al Gobierno dando oxígeno a la fallecida campaña electoral del candidato derechista.

Vinieron después los sangrientos incidentes de MADEMSA y de MADECO, donde el terror policial, la frialdad —que no me atrevo a calificar— y la imprudencia de un jefe policial permitieron el baleo inmisericorde de niños, mujeres y ancianos a manos de fuerzas irresponsablemente crueles. Y este jefe policial, el General Queirolo, llega más lejos: se inmiscuye en política y envía misivas a Parlamentarios. Tiene el honor de cartearse con Senadores dando opiniones que nadie le ha pedido acerca de hechos políticos ocurridos en la comuna de San Miguel. A este general, que debiera dedicarse a orientar mejor sus fuerzas policiales, autoras de los luctuosos y graves incidentes producidos con motivo del conflicto de MADEMSA y de MADECO, ¿se le ha llamado siquiera la atención? ¿Por qué en esa oportunidad no se designó un Ministro en Visita? ¿O acaso la sangre de esos niños, mujeres y obreros no vale nada para el Gobierno y el Poder Judicial chilenos?

En seguida, yendo a otro plano, ¿por qué no se designó Ministro en Visita cuando algunos corredores de la Bolsa de Comercio de Santiago cometieron grandes estafas y se fugaron al extranjero con las inversiones hechas por modestas personas, como ocurrió en casos tan conocidos

que la prensa denunció en esos instantes? Sin embargo, respecto de San Miguel sí que se nombra Ministro en Visita, porque ahí están los Palestro, rebeldes y altivos defendiendo una fortaleza comunal popular y pro socialista.

Por eso, señor Presidente, he sostenido que el Ministro señor Smart Fabres, que ha estado actuando en este caso como Ministro en Visita, no está operando como juez imparcial, y en el ajedrez de la política está actuando como un peón político electoral de los grupos derechistas. En este proceso, se ha declarado reo a un hijo de Julio Palestro y sobrino del Diputado, el joven Mario Palestro Fuentes. La madre de los hermanos Palestro, ya muy anciana, ha sufrido con esta campaña serias lesiones al corazón que la tienen prostrada gravemente, y lo mismo ocurre con la digna esposa de Julio Palestro, madre del joven detenido. ¿Quién responde por estos graves daños morales?

Es decir, todo este enredo político, policial y judicial, todo este afán de mentir y engañar puede, injustamente, condenar a muerte a una señora respetable, madre de los hermanos Palestro, y lesionar por largo tiempo a la esposa de uno de los afectados.

Cuando observo el desarrollo de este proceso, no puedo menos que recordar el juicio que, en otro plano y con distintos personajes, instruyó en el año 1920 un mal Ministro que se llamaba Astorquiza, en contra del magnífico luchador, estudiante y poeta José Domingo Gómez Rojas, joven de 19 años, cuando la Derecha atacaba con tanta saña al "León" del año veinte, el que en aquella época luchaba contra la "canalla dorada", don Arturo Alessandri Palma. En esa época, se perseguía con saña a los que acompañaban a este caudillo, entre los cuales se contaban elementos románticos que actuaban movidos por ideales anarcosindicalistas y que reconocían como cuarteles de lucha la I. W. W. y la Federación de Estudiantes.

Entonces, la Derecha presionaba al Po-

der Judicial para que tomara medidas totalmente arbitrarias en contra de sus enemigos políticos. Y así lo consiguieron no solamente en contra de los dirigentes sindicales, sino también en contra del joven estudiante y poeta Gómez Rojas. Se designó como instructor de este sumario a un Ministro de apellido Astorquiza.

"Llevado ante Astorquiza, éste se mostró ceñudo y cavernoso", dice la obra "La Tiranía en Chile", de Carlos Vicuña.

"Primero le preguntó:

"—¿Es Ud. anarquista?

"Y Gómez Rojas, agigantándose moralmente en su talla mínima, le contestó con gran calma, con una imperceptible sonrisa de desdén:

"—No tengo, señor Ministro, suficiente disciplina moral para pretender ese título, que nunca mereceré".

"Astorquiza se mordió de rabia y con voz solemne y ademán reposado, le dijo conteniendo la cólera:

"—Ud., joven, aparece en estos antecedentes complicado en uno de los más graves delitos que pueden cometerse dentro de una república: atentando contra la seguridad interior del Estado...

"Y escondió las últimas frases como un anatema bíblico. El pequeño Gómez Rojas, de pie ante el elevado sitial de Astorquiza, se encogió de hombros y con un gesto de profundo desdén, le replicó interrumpiéndole:

"—No hagamos teatro, señor Ministro...

"La sátira del muchacho llegó como una flecha al corazón de Astorquiza".

Por supuesto, después Gómez Rojas murió en la cárcel. Se produjo el triunfo de Alessandri, y Astorquiza quedó como uno de los peores Ministros de la época, que en forma arbitraria y por presión política empujó a este joven y a otros dirigentes sindicales a la cárcel.

Salvando la diversidad de circunstancias, de personajes y de época, y parafraseando este relato, le diría al Ministro que substancia el proceso de San Miguel: ¡No

hagamos teatro, señor Ministro!

Es interesante lo expresado por Angel Osorio en "El alma de la toga": "De nada sirve a los pueblos fuerza, riqueza y cultura, si no tienen justicia. Para conseguirla es necesario rodearla del amor y de la reverencia del pueblo". Yo me pregunto: ¿puede existir alguna reverencia al Poder Judicial por el pueblo cuando se observa este absurdo proceso que trata de desvirtuar lo que realmente ocurrió en la comuna de San Miguel y cuando en vísperas de una elección municipal complementaria se trata de aprovechar este proceso con fines mezquinos y subalternos?

Por eso, señor Presidente, he querido brevemente señalar las inconsecuencias de una campaña tendenciosa y de procesos judiciales íntimamente ligados entre sí, que pretenden en vano negar la verdad que tiene el movimiento popular para criticar su política económica y financiera, crítica que cuando se hace pública por algunos periodistas de Izquierda o por dirigentes populares, como en el caso de Salomón Corbalán, induce a arrastrarlos a los tribunales de justicia. A fin de desnaturalizar los procesos cívicos dentro del mismo juego democrático que la Derecha aconseja, se acude también a toda clase de procedimientos dolosos para humillar con la indignidad y la calumnia infamante a una respetable familia socialista de San Miguel, manteniendo, arbitrariamente a mi juicio, sometido a prisión a un joven que no tiene ninguna culpa en este problema, según se desprende de informes médicos incontestables, que son una verdadera autoridad en la materia, como es el caso de los informes que he señalado y del Servicio Médico Legal. Ello, sin embargo, de nada sirve para demostrar la inocencia

de algunos elementos populares a quienes se quiere dejar cogidos en la telaraña de la injusticia basada en mentira, engaños y amenazas.

Pero, en definitiva, nada saca la jauría con sus aullidos en contra del Partido Socialista y el movimiento popular.

Hemos querido elevar esta tarde nuestra voz de protesta, para señalar hechos que no prestigian precisamente al régimen democrático, y para reiterar nuestro afán de seguir luchando sin descanso por los objetivos liberadores del pueblo de Chile. No nos intimidan los arrestos del Gobierno y los insultos infames de su prensa; no nos amedrentan sus procesos ni sus querellas, y seguiremos defendiendo, al amparo de nuestra gran verdad histórica, los legítimos intereses de la Patria y de sus mayorías nacionales.

Era cuanto quería decir.

PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor CERDA (Presidente).— Se dará cuenta de una indicación llegada a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Tarud formula indicación para publicar "in extenso" los discursos pronunciados por los Honorables señores Rodríguez y Ampuero.

El señor CERDA (Presidente).— Por falta de quórum quedará para ser votada en la sesión próxima, en el tiempo de votaciones.

Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19.35.

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

A N E X O S

SESION 20ª, EN 27 DE JULIO DE 1960

Parte Pública

Ordinaria

Presidencia de los señores Videla Lira (don Hernán) y Cerda (don Alfredo).

Asisten los Senadores señores: Acharán Arce, Aguirre Doolan, Ahumada, Alessandri (don Eduardo), Alvarez, Allende, Amunátegui, Bellolio, Bossay, Bulnes Sanfuentes, Coloma, Correa, Curti, Chelén, Durán, Echarri, Faivovich, Frei, García, González Madariaga, Izquierdo, Larrain, Lavandero, Letelier, Martínez, Moore, Mora, Palacios, Pérez de Arce, Poklepovic, Rivera, Rodríguez, Tarud, Torres, Vial, Wachholtz y Zepeda.

Actúa de Secretario el titular don Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, don Hernán Borchert Ramírez.

ACTAS

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 17ª, ordinaria, de fecha 19 del actual, y 18ª, ordinaria, de fecha 20 del presente, en sus partes pública y secreta, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 19, ordinaria, de fecha de ayer, que no se celebró por falta de quórum en la Sala, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Mensajes

Cuatro de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero solicita la devolución de los siguientes Mensajes:

1.—El que aprueba diversos instrumentos internacionales relativos a Facilidades Aduaneras para el Turismo, importación temporal de vehículos particulares, material de propaganda, etc., concertados en Nueva York en 1954, durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Formalidades Aduaneras.

2.—El que aprueba el Convenio sobre Transporte Aéreo con la República Argentina, de 1948.

—*Queda para tabla.*

Con los dos siguientes solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los siguientes ascensos en las Fuerzas Armadas:

1.—A Capitán de Navío Ingeniero, al Capitán de Fragata Ingeniero don Luis A. de la Maza de la Maza.

2.—A Capitán de Navío, al Capitán de Fragata (Em. Te) don Tomás A. Unwin Lambie.

—*Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.*

Con el cuarto inicia un proyecto de ley que autoriza a unidades de la Armada de los Estados Unidos de N. A. y del Perú para realizar ejercicios combinados con la Armada de Chile en la fecha que indica, y hace presente la urgencia para su despacho.

—*Se califica de "simple" la urgencia y el Mensaje pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

Oficios

Dieciocho de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha acordado insistir en la aprobación del proyecto, desechado por el Senado, que modifica la Ley N° 10.088, en lo relativo a la administración del Gimnasio y del Estadio de la ciudad de Curicó.

—*Queda para tabla.*

Con los dos siguientes comunica que ha aprobado, sin modificaciones, los proyectos de ley que se indican:

1.—El que concede montepío a las hijas solteras y a las viudas de los imponentes y jubilados de la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado y de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

2.—El que modifica la ley N° 13.581, que autorizó a la Municipalidad de Traiguén para contratar un empréstito.

—*Se mandan comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.*

Con el cuarto comunica que ha aprobado la proposición formulada por el Senado en orden a enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, el proyecto que modifica la ley N° 5.604, Orgánica de la Caja de Colonización Agrícola.

Con el quinto comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por esta corporación al proyecto que autoriza la expropiación de inmuebles para la ampliación del Cementerio General de Santiago.

Con el sexto comunica que ha aprobado la modificación introducida por el Senado al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Isla de Maipo para contratar empréstitos.

Con el séptimo comunica que ha acordado insistir en el rechazo de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto que faculta a las Instituciones de Previsión para conceder préstamos personales especiales a sus imponentes damnificados por los sismos de mayo último, con excepción de la que indica.

—*Se mandan archivar.*

Con los cuatro siguientes comunica que ha aprobado unos proyectos de ley que autorizan a las Municipalidades de La Cruz, Pemuco, Hualañé y Nacimiento para transferir terrenos al Fisco.

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

Con los siete siguientes comunica que ha aprobado los proyectos de ley que se indican:

1.—El que modifica la ley N° 11.986, en beneficio de los Jueces de Letras de Mayor Cuantía jubilados.

2.—El que modifica la Ley General de Elecciones en lo relativo a las elecciones extraordinarias de Regidores.

—*Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

3.—El que libera de derechos de internación a un telescopio destinado a la Sociedad Astronómica de Valparaíso y Viña del Mar.

4.—El que condona impuestos y demás gravámenes adeudados al Fisco por el Cuerpo de Bomberos de Ovalle con ocasión de la venta de un carro-bomba.

5.—El que modifica la ley N° 12.008, que otorgó franquicias aduaneras a la importación de mercaderías que se efectúe por las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes.

—*Pasan a la Comisión de Hacienda.*

6.—El que otorga un plazo a los imponentes de las Cajas de Previsión con régimen de jubilación y montepío, para acogerse a los beneficios de la ley N° 10.986.

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

7.—El que establece un nuevo plazo para acogerse a los beneficios de la ley N° 11.138, que autorizó la venta de terrenos fiscales de San Antonio a sus arrendatarios.

—*Pasa a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

Informes

Dos de la Comisión de Gobierno y dos de la de Hacienda recaídos en los siguientes proyectos de la Honorable Cámara de Diputados:

1.—El que crea la comuna-subdelegación de Lolol.

2.—El que autoriza a la Municipalidad de Zapallar para contratar empréstitos.

Dos de la Comisión de Hacienda recaídos en los siguientes proyectos de la Honorable Cámara de Diputados:

1.—El que libera de derechos de internación a diversos elementos destinados a las plantas lecheras y elaboradoras de productos lácteos.

2.—El que libera de derechos de internación a elementos destinados al Hospital Enrique Deformes, de Valparaíso, y al Club de Leones, de Linares.

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la solicitud de don Arturo Lermenda Molina sobre rehabilitación de ciudadanía.

Dos de la Comisión de Relaciones Exteriores recaídos en los siguientes proyectos de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados:

1.—El que aprueba la reforma del Convenio Comercial y de Pagos suscrito entre los Gobiernos de Chile y de la República Popular Federativa de Yugoslavia, en Santiago, el 2 de agosto de 1954.

2.—El que aprueba el Acuerdo celebrado entre los Gobiernos de Chi-

le y de Noruega, el 19 de diciembre de 1956, sobre normas aduaneras aplicables a la importación de papel noruego.

Cinco de la Comisión de Educación Pública recaídos en los siguientes asuntos:

1.—Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto que autoriza la expropiación de inmuebles en favor del Internado Nacional Barros Arana.

2.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza la venta de un barco pesquero construido por los alumnos de la Escuela Industrial de Constitución.

3.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza la cesión de un predio fiscal a la Municipalidad de Concepción.

4.—Moción del Honorable Senador señor Correa con la que inicia un proyecto de ley que denomina "Pedro Aguirre Cerda" al Grupo Escolar en que funcionan las Escuelas Primarias de Curepto.

5.—Moción del ex Senador señor Marmaduke Grove con la que inicia un proyecto de ley que autoriza la expropiación de un predio ubicado en Santiago, para la ampliación del Liceo "José Victorino Lastarria".

Uno de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley N° 12.134, en beneficio de los Oficiales y Suboficiales en retiro, que han prestado servicios posteriormente en otras reparticiones de la Administración Pública.

Dos de la Comisión de Trabajo recaídos en los siguientes proyectos de la Honorable Cámara de Diputados:

1.—El que crea la matrícula de cargadores de ferias y mercados municipales y que establece un régimen de previsión para los obreros que realizan esas labores.

2.—El que reconoce el tiempo que permanecieron fuera de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado a los empleados que indica.

Cuarenta y uno de la Comisión de Asuntos de Gracia recaídos en los siguientes asuntos:

Observaciones del Ejecutivo en 2º trámite:

1.—Gómez Gómez, Carlos Eduardo.

Proyectos en 2º trámite:

2.—Hurtado P. v. de Tagle, Adriana.

3.—Miranda Luna, Bartolomé.

4.—San Cristóbal Vargas, Carlos.

5.—Henríquez Osses, Víctor.

6.—Vergara Soto, Luis.

7.—López de Arenas, Elena.

8.—Cameron Cameron, Vicente.

9.—Vergara v. de Ruiz, Amanda.

10.—López López, Juan de Dios.

11.—Quijada Sepúlveda, José Teófilo.

12.—Osorio, María Mercedes.

13.—Trizzano Aravena, hermanas.

- 14.—Aguilera v. de Muñoz, Rita.
- 15.—Mera Mera, Héctor.
- 16.—Ode Zanelli, Roberto.
- 17.—Novión Fout, hermanas.
- 18.—Guzmán Fuentealba, Salomé.

Proyectos en 1.er trámite:

Mociones:

- 19.—Urrutia Ibáñez, Luis.
- 20.—Dávila Echaurren, Sergio.
- 21.—Palacios Alemparte, María Mercedes.
- 22.—Serruys v. de Espejo, María Inés.
- 23.—San Martín Benavente, Graciela.
- 24.—Fresno Yngunza, Enrique.
- 25.—Sánchez de Lira, Blanca.

Solicitudes:

- 26.—Olavarría Carmona, Herminia.
 - 27.—Dávila Budge, Ricardo.
 - 28.—Morales Vargas, Silvia.
 - 29.—Urzúa Bisquert, Luis.
 - 30.—Fredes Barril, Ester.
 - 31.—Escobar de Eyzaguirre, Luisa.
 - 32.—Villalobos Núñez, hermanas.
 - 33.—Figuroa Fuentes, Dominga.
 - 34.—Roa Roa, Luis Alberto.
 - 35.—De la Fuente Montenegro, Ester.
 - 36.—Jirón Astorga, Luis R.
 - 37.—Fuenzalida Pizarro, Luis.
 - 38.—Agüero Agüero, Celia.
 - 39.—Gallardo Oyarzún, Clodomiro.
 - 40.—Ledesma v. de Soria, Primitiva.
 - 41.—Alfaro Olivares, Aníbal.
- Quedan para tabla.*

Mociones

Cuatro del Honorable Senador señor Aguirre:

Con la primera inicia un proyecto de ley que concede el derecho a gozar de una pensión de montepío a doña Graciela Martínez Binimelis.

Con la segunda inicia un proyecto de ley que concede una pensión de gracia a doña María Mutizábal Sotomayor.

Con la tercera inicia un proyecto de ley que reconoce tiempo servido por don Carlos Yrarrázaval Wilson.

Con la cuarta inicia un proyecto de ley que aclara la ley N° 13.201, que beneficia a don Carlos F. Castillo Videla.

Una del Honorable Senador señor Alessandri, don Fernando, con la

que inicia un proyecto de ley que aumenta la pensión de que disfrutaban doña Manuela, doña Teresa y doña María Olivos Prado.

Una del Honorable Senador señor Coloma con la que inicia un proyecto de ley que aumenta la pensión de que disfrutaba don Manuel Valdés Céspedes.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Una del Honorable Senador señor Coloma con la que inicia un proyecto de ley que concede amnistía a los infractores de la ley N° 11.170, sobre Reclutamiento en las Fuerzas Armadas.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Solicitudes

Nueve de las personas que se indican en que solicitan diversos beneficios:

- 1.—Aravena v. de Chamorro, Amelia. Aumento pensión.
- 2.—Bravo Chaves, Alberto. Aumento pensión.
- 3.—González Munizaga, Carlos. Beneficios.
- 4.—Morando Massardo, Armando. Pensión.
- 5.—Novoa Fuentes, José M. Beneficios.
- 6.—Palacios Vargas, César. Pensión.
- 7.—Palma Ríos, Juan Miguel. Reconocimiento de tiempo.
- 8.—Pino Herrera, María. Aumento pensión.
- 9.—Valdés Valenzuela, Rafael. Derecho a rejubilar.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Comunicación

Del Honorable Diputado señor Gustavo Martínez con la que informa a esta corporación acerca de la labor desarrollada por el Servicio Médico Nacional de Empleados en beneficio de los damnificados con ocasión de los sismos de mayo último.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley sobre expropiación de inmuebles en favor del Internado Nacional Barros Arana.

Las observaciones consisten en la desaprobación total del proyecto.

La Comisión expresa en su informe que, cualquiera que sea el pronunciamiento que adopte el Senado, no podrá haber ley, debido a que la Honorable Cámara de Diputados aprobó estas observaciones.

En discusión general y particular a la vez el veto, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, en cuarto trámite constitucional, sobre autorización para erigir un monumento a Arturo Prat en la ciudad de Talca.

La Cámara de Diputados comunica que ha desechado la modificación introducida por el Senado, que consiste en suprimir la letra b) del artículo 1º, que es del tenor siguiente:

“b) Con cuatro millones de pesos con cargo a los fondos consultados en el ítem 12|05|11-A N° 1 del presupuesto vigente”.

La Comisión recomienda insistir en la supresión de esta letra.

En discusión, usan de la palabra los señores Correa y Alessandri (don Eduardo), quienes proponen que el Senado no insista.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda no insistir.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, en cuarto trámite constitucional, que modifica la ley N° 10.088 en lo relativo a administración del gimnasio y del estadio de Curicó.

La Cámara de Diputados comunica que ha insistido en la aprobación del proyecto desechado por el Senado.

En discusión, usan de la palabra los señores Correa, Vial y Rodríguez. El señor Correa formula indicación para que este proyecto pase a la Comisión de Gobierno.

En votación la indicación del señor Correa, resulta rechazada por 13 votos a favor, 17 en contra, una abstención y 2 pareos, que corresponden a los señores Pérez de Arce y Presidente.

Cerrado el debate, se pone en votación si el Senado insiste o no en el rechazo del proyecto.

Por 13 votos afirmativos, 17 en contra, una abstención y 2 pareos, que corresponden a los señores Pérez de Arce y Presidente, se resuelve no insistir en el rechazo.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Segunda discusión del informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en las consultas de la Sala acerca de si un Parlamentario puede ser nombrado Consejero en las sociedades filiales de las instituciones semifiscales y acerca de si un Parlamentario puede ser designado Consejero en las instituciones semifiscales por el Presidente de la República.

Se inicia la segunda discusión de este asunto, y usa de la palabra el señor González Madariaga, que pide se dirija oficio, en su nombre, a la

Superintendencia de Bancos y de Sociedades Anónimas y a la Corporación de Fomento de la Producción, solicitándoles informar acerca de las empresas o sociedades en que tiene interés la CORFO, el capital de las mismas, el aporte de la CORFO en ellas, la nómina de sus directores y las utilidades de esas empresas. Al mismo tiempo, el señor Senador formula indicación para que estas consultas vuelvan nuevamente a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor Presidente expresa que se dirigirá el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

Por acuerdo unánime, se resuelve volver esta materia a la Comisión señalada.

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Vallenar para contratar empréstitos.

En discusión general el proyecto, usan de la palabra los señores Rivera, Larraín y Torres.

Cerrado el debate, se da cuenta de que el señor Rivera ha formulado dos indicaciones: una para suprimir el artículo 10 del proyecto, y la otra, para reducir a escudos todas las cantidades en pesos que figuran en el proyecto.

Se da por aprobado en general el proyecto, y, de conformidad con el artículo 104 del Reglamento, pasa a la Comisión de Gobierno, en razón de haberse presentado indicaciones.

En seguida, y por acuerdo unánime de la Sala, usa de la palabra el señor Poklepovic, que se refiere a la moción presentada por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan y Correa sobre condonación de intereses penales, sanciones y multas a deudores morosos de impuestos y contribuciones.

Pide se dé lectura a un oficio que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento dirigió a la Comisión de Hacienda, en contestación a otro de esta última Comisión, acerca de si el proyecto de los señores Senadores debe o no tener origen en la Cámara de Diputados.

Por acuerdo unánime de los Comités, se acuerda acceder a la petición del señor Poklepovic, a continuación de los asuntos que figuran en el Orden del Día de la presente sesión.

Mensaje del Ejecutivo con el que solicita la devolución de los siguientes asuntos:

1) Mensaje con el que inicia un proyecto de acuerdo que aprueba diversos instrumentos internacionales relativos a facilidades aduaneras para

el turismo, importación temporal de vehículos particulares, material de propaganda, etc., concertados en New York, en 1954, durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre formalidades aduaneras, y

2) Mensaje con el que inicia un proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio sobre transportes aéreos con la República Argentina, suscrito en 1948.

En discusión la proposición del Ejecutivo, ningún señor Senador usa de la palabra, y unánimemente se accede a lo solicitado.

Asimismo, y por acuerdo unánime, se deja sin efecto la resolución adoptada en sesión de fecha 20 de julio, en el sentido de enviar estos asuntos a la Cámara de Diputados.

Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre creación de la comuna subdelegación de Lolol, en el Departamento de Santa Cruz.

La Comisión de Gobierno recomienda aprobar el proyecto, con las modificaciones que señala en su informe.

Por su parte, la Comisión de Hacienda propone aprobarlo en la forma que indica la Comisión de Gobierno.

En discusión general el proyecto, usan de la palabra los señores Rodríguez, Moore y Pérez de Arce.

Cerrado el debate, se pone en votación y resulta aprobado en general por 21 votos a favor, 3 en contra y 1 pareo, que corresponde al señor Presidente.

Fundan sus votos los señores Lavandero y Tarud.

Se da también por aprobado en particular, de conformidad con lo que establece el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Zapallar para contratar empréstitos.

La Comisión de Gobierno recomienda aprobar este proyecto, con las modificaciones que indica en su informe.

La Comisión de Hacienda propone aprobarlo en la forma señalada por la Comisión de Gobierno.

En discusión general el proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba en este trámite.

Se da también por aprobado en particular, de conformidad con lo que estipula el artículo 103 del Reglamento

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados que aprueba un Acuerdo entre Chile y Noruega para el trato aduanero que se aplicará al papel de impresión noruego.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto de acuerdo, en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general y particular a la vez, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados que aprueba un Acuerdo sobre reforma del Convenio Comercial y de Pagos suscrito entre Chile y Yugoslavia.

La Comisión propone aprobar el proyecto de acuerdo, con la modificación que indica en su informe.

En discusión general y particular a la vez, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la solicitud de don Arturo Lermenda Molina, sobre rehabilitación de ciudadanía.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto de acuerdo en los términos que expresa en su informe.

En discusión general y particular a la vez, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Informe de la Comisión de Educación Pública que propone enviar al Archivo el proyecto de ley, originado en una moción del ex Senador don Marmaduke Grove, que autoriza la expropiación de un sitio ubicado en Santiago, para la ampliación del Liceo "José Victorino Lastarria".

En discusión la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se acepta.

Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a los Directores de las Escuelas Industriales para vender las obras que los alumnos produzcan en sus labores docentes

La Comisión recomienda aprobar el proyecto, con las modificaciones que indica en su informe.

En discusión general el proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Se da también por aprobado en particular, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que cede un predio a la Municipalidad de Concepción.

La Comisión recomienda rechazar el proyecto del rubro.

En discusión general, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se rechaza.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto de ley que da el nombre de "Pedro Aguirre Cerda" al Grupo Escolar en que funcionan las Escuelas Primarias de Curepto.

La Comisión propone aprobar el proyecto de ley del epígrafe, en la forma que señala en su informe.

En discusión general y particular a la vez, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a elementos destinados al Hospital Deformes, de Valparaíso, y a la ciudad de Linares.

La Comisión propone aprobar este proyecto en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara.

En discusión general y particular a la vez, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a diversos elementos destinados a plantas lecheras.

La Comisión propone la aprobación del proyecto del rubro, en los mismos términos en que viene formulado de la Honorable Cámara.

En discusión general y particular a la vez, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que reconoce el tiempo que permanecieron fuera de la Empresa a los empleados de los Ferrocarriles del Estado que cesaron en sus funciones durante los años 1947, 1948, 1951 y 1956.

La Comisión recomienda rechazar el proyecto.

En discusión general y particular, el señor Aguirre Doolan solicita segunda discusión para este asunto.

De conformidad con el artículo 110 del Reglamento, queda para la sesión siguiente en que se trate de esta misma materia.

Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que propone enviar a la Comisión de Gobierno el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que crea la matrícula de cargadores de ferias y mercados municipales.

En discusión la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se acepta.

En cumplimiento del acuerdo adoptado en esta sesión, se da lectura al oficio que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, dirigiera a la Comisión de Hacienda, acerca de la moción de los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan y Correa, sobre condonación de intereses penales, sanciones y multas de los deudores morosos de impuestos o de contribuciones.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento estima que dicha iniciativa de ley debe tener origen en la Honorable Cámara de Diputados.

Usan de la palabra los señores Rodríguez, Correa, Faivovich y Wachholtz.

La Mesa propone prorrogar la hora del Orden del Día hasta que se termine de discutir dicha materia, y se despachen los informes de la Comisión de Asuntos de Gracia.

El señor Zepeda formula indicación para que se exima de Comisión y se trate en el Orden del Día de esta sesión, el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que condona impuestos, intereses y multas que adeuda el Cuerpo de Bomberos de Ovalle, con ocasión de la venta de un carro bomba al Cuerpo de Bomberos de Salamanca.

Con el asentimiento unánime de los Comités, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento, se aprueba la indicación del señor Zepeda. Asimismo, con el acuerdo unánime de la Sala, se resuelve prorrogar la hora del Orden del Día hasta que se traten los asuntos antes enunciados y el proyecto objeto de la indicación del señor Senador.

Continúa la discusión relativa al oficio de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento acerca del origen constitucional que debe tener la moción de los señores Aguirre Doolan y Correa, y usan de la palabra los señores Letelier, Frei y Amunátegui.

El señor Faivovich formula indicación, que es unánimemente aprobada, para que el proyecto en referencia continúe estudiándose en la Comisión de Hacienda y, posteriormente, cuando el informe respectivo llegue a la Sala, se debata la materia en discusión.

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que condona impuestos, intereses y multas que adeude el Cuerpo de Bomberos de Ovalle, con ocasión de la venta de un carro bomba al Cuerpo de Bomberos de Salamanca.

En discusión general y particular a la vez, usan de la palabra los señores Zepeda y Chelén.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba.

Queda terminada la discusión del proyecto.

A continuación, se constituye la Sala en sesión secreta para considerar asuntos de gracia.

De esta parte de la sesión se deja constancia en acta por separado.

Se reanuda la sesión pública y se da cuenta de una indicación de los señores Rodríguez y Ahumada, para publicar "in extenso" los discursos que pronuncien, en la hora de Incidentes de esta sesión, los señores Allende y Chelén.

Tácitamente, así se acuerda.

Se suspende la sesión.

Reanudada, se da cuenta de las siguientes peticiones de oficios hechas por los señores Senadores que se indican:

Del Honorable Senador señor Rodríguez:

1.—Al señor Ministro del Interior, respecto de la habilitación del aeródromo de Cañal Bajo y de los Puertos de Bahía Mansa y Trumao, en Osorno.

2.—Al Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda, sobre nueva ubicación de viviendas en Quellón.

3.—A los Ministerios respectivos, acerca de diversas necesidades de Dalcahue.

4.—Al Subsecretario de Transportes, referente a rebajas de pasajes para estudiantes secundarios de Quellón en los barcos de la Empresa Marítima del Estado.

5.—Al Ministro del Interior, sobre distribución de víveres y ropas en diversas localidades de la provincia de Chiloé y envío de abonos, semillas y herramientas.

6.—Al mismo señor Ministro, respecto de las altas mareas y necesidades en la comuna de Queilén; edificios públicos, Retén y dotación de Carabineros en la comuna de Dalcahue.

7.—Al señor Ministro de Educación Pública sobre la Escuela Hogar de la Isla Chulín y construcción de un grupo escolar en Dalcahue.

8.—Al señor Ministro de Obras Públicas, acerca de la paralización de las obras camineras en el departamento de Chaitén; cesantía y emigraciones de trabajadores, y

9.—Al señor Ministro del Interior, solicitándole información acerca de la ayuda proporcionada a las localidades de Chaitén, Buil, Ayacara y alrededores.

Del Honorable Senador Ampuero, al señor Director General del Registro Civil e Identificación, sobre nombramiento de un Oficial Civil en Mamiña.

Del Honorable Senador señor Durán:

1.—Al señor Ministro de Educación Pública, relacionado con la Escuela Granja N° 53 de Tranapunte, departamento de Nueva Imperial.

2.—Al mismo señor Ministro, respecto de la Escuela N° 38 de Los Laureles, comuna de Freire.

3.—Al señor Ministro de Obras Públicas acerca de la rehabilitación del camino de Huichagüe a Los Laureles, comuna de Freire; y

4.—Al mismo Secretario de Estado, con respecto a la ampliación de la Escuela Industrial de Imperial, en la provincia de Cautín.

El señor Presidente expresa que se remitirán estos oficios, en nombre de los respectivos señores Senadores.

En seguida, usa de la palabra el señor Allende y rinde un homenaje a la Revolución Cubana que en el día de ayer celebró el séptimo Aniversario del "Movimiento 26 de Julio".

Manifiesta que ese movimiento debe ser el ejemplo que inspire a las demás naciones latinoamericanas en su vida política, económica y social. Expresa que ha sido testigo del adelanto que ha experimentado Cuba bajo el régimen implantado por el actual Primer Ministro, señor Fidel Castro.

A indicación del señor Rodríguez, se acuerda prorrogar la hora hasta que hagan uso de la palabra los señores Allende y Chelén.

Continúa el señor Allende y se refiere a la propaganda realizada por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, en contra del Gobierno de Cuba, y critica la actitud indiferente que ha asumido el Gobierno chileno con relación a los artículos publicados por el diario oficialista "La Nación", contrarios al régimen político existente en Cuba.

Hace, luego, una relación de las condiciones de vida en que se encontraba ese país antes de la revolución y da a conocer la política económica seguida por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica en contra de Cuba.

Termina el señor Allende su intervención rindiendo un homenaje a las víctimas caídas en la revolución.

Por último, usa de la palabra el señor Chelén y rinde también un homenaje, en nombre del Partido Socialista, a la República de Cuba, con motivo del séptimo aniversario del "Movimiento 26 de Julio".

En el curso de su intervención, el señor Chelén analiza diversos tópicos relacionados con el actual Gobierno de Cuba y destaca, entre otros, la, a su juicio, imperialista y colonialista política de Estados Unidos con relación a Cuba; el apoyo de las naciones latinoamericanas a la revolución Cubana; la adhesión de la Central Unica de Trabajadores de Chile al actual régimen político de Cuba; la personalidad de Fidel Castro; la definición de la revolución y las repercusiones que ésta ha tenido en Hispanoamérica.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE MACHALI PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Santiago, 29 de julio de 1960.

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de Machalí para contratar directamente uno o más empréstitos que produzcan hasta la cantidad de ciento sesenta mil escudos (Eº 160.000), a un interés no inferior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Artículo 2º—Facúltase al Banco del Estado u otras instituciones de crédito o bancarias para tomar el o los empréstitos a que se refiere el artículo anterior para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus leyes orgánicas y reglamentos.

Artículo 3º—El producto del o los empréstitos se invertirá por la Municipalidad de Machalí, exclusivamente, en la construcción de una población para los empleados y obreros municipales por medio de propuestas públicas, en terrenos de su propiedad, compuesta de no menos de treinta y seis casas, las que serán vendidas a estos servidores por la Municipalidad de Machalí.

Artículo 4º—Establécese, con el exclusivo objeto de atender el servicio del o los préstamos autorizados por el artículo 1º, una contribución adicional sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Machalí del dos por mil anual (2‰), contribución que empezará a cobrarse desde el semestre siguiente a la vigencia de la presente ley y que regirá hasta el semestre siguiente a aquel en que se pague el total del o los empréstitos autorizados o hasta la inversión del total de las sumas contempladas en el artículo 3º, según el caso.

Artículo 5º—El rendimiento del impuesto a que se refiere el artículo anterior se invertirá en el servicio del o los préstamos autorizados, pero la Municipalidad podrá girar con cargo a ese rendimiento para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 3º en caso de no contratarse los préstamos. Podrá, asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda en el caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 6º—En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio del o los préstamos autori-

zados o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad de Machalí destinará a dicho objeto los fondos que le otorga el inciso cuarto del artículo 27 de la ley N° 11.828, de 5 de mayo de 1955 y los que debe destinar la Municipalidad a la construcción de habitaciones para empleados y obreros de acuerdo con el artículo 82 de la ley N° 11.860 o con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Artículo 7°—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Machalí, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

Artículo 8°—La Municipalidad deberá depositar en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Machalí, deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios los recursos que produzca la contratación del o los préstamos y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 3° de esta ley.

Artículo 9°—La Municipalidad deberá publicar en la segunda quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad, un estado del servicio del o los préstamos autorizados y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contenido en el artículo 3° de esta ley".

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Raúl Juliet Gómez.— Ernesto Goycoolea.*

2

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAI-
DO EN EL PROYECTO SOBRE CONDONACION DE IN-
TERESES PENALES, SANCIONES Y MULTAS A LOS
DEUDORES MOROSOS DE IMPUESTOS O
CONTRIBUCIONES*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de ley, iniciado en una Moción de los Honorables Senadores señores Ulises Correa y Humberto Aguirre, por el cual se condonan los intereses penales, sanciones y multas a los deudores morosos de impuestos y contribuciones que debieron pagarse hasta el 30 de mayo de 1960.

En sesión pasada de esta Comisión, al iniciarse el estudio de este mismo proyecto, un señor Senador manifestó sus dudas constitucionales sobre si era posible que él tuviera su origen en el Senado, sin infringir

lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 45 de la Constitución Política del Estado y solicitó que se pidiera su opinión a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. La Comisión, como ha sido costumbre y por deferencia hacia los señores Senadores que solicitan algo de ellas, acordó oficiar a la Comisión de Legislación al respecto, aún cuando los miembros de esta Comisión de Hacienda estaban en completo acuerdo de que el proyecto podía tener su origen en el Senado sin violar ningún precepto constitucional.

La referida Comisión, también por oficio interno, emitió su opinión con fecha 18 de julio en el sentido de que la disposición constitucional es muy amplia, pues la frase que emplea "las leyes sobre contribuciones de cualquiera naturaleza que sean, sólo pueden tener principio en la Cámara de Diputados", no hace distinción alguna, por lo cual, en la expresión "contribuciones de cualquiera naturaleza que sean", debe incluirse no sólo la contribución propiamente tal, sino también los accesorios que, en este caso, serían los intereses penales, sanciones o multas y cualquier otro recargo.

En consecuencia, fundada en dicho precepto, la Comisión referida concluye que el proyecto de ley en informe debe tener su origen en la Honorable Cámara de Diputados.

Esta Comisión, por la unanimidad de sus miembros, no comparte el criterio sustentado por vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por las siguientes razones:

El término "contribuciones" que emplea el inciso cuarto del artículo 45 de la Constitución no encierra los intereses, sanciones o multas con que a veces van éstas acompañadas, como se desprende de las definiciones que de los mencionados conceptos hacen el Diccionario de la Lengua y el Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia de Escriche. Así, para el Diccionario de la Lengua, es contribución toda cantidad que se paga para algún fin y principalmente la que se impone para las cargas del Estado; es interés, en general, el provecho, la utilidad, la ganancia, el lucro producido por el capital; llámase sanción, entre otras acepciones, la pena que la ley establece para el que la infringe; y denomínase multa, la pena pecuniaria que se impone por una falta, exceso o delito, o por contravenir a lo que con esta condición se ha pactado.

Para Joaquín Escriche, es contribución todo tributo impuesto para atender las necesidades del Estado; es interés, en general, el importe de los daños y perjuicios que se siguen a una de las partes por no cumplir la otra obligación que había contraído; es sanción, la pena o recompensa, o sea, el bien o el mal que impone o establece la ley por la observancia o violación de sus preceptos y prohibiciones. Así, la pena de muerte es la sanción de las leyes que prohíben el asesinato y la legitimidad de los hijos forman la recompensa o sanción de una unión contraída conforme a la ley. Finalmente, es multa, toda pena pecuniaria que, como ya se dijo, se impone por alguna falta, exceso o delito.

De estas definiciones podemos deducir que la palabra "contribuciones" y los conceptos de intereses, sanciones o multas son diferentes ya que puede existir una contribución libre de intereses, sanciones o multas,

pudiendo encontrarse el contribuyente en mora de cumplirla y, por el contrario, como es de ordinaria frecuencia, la contribución puede ir acompañada de un interés penal, de una sanción o de una multa a fin de asegurar en lo posible su pago puntual.

Por otra parte, la frase "de cualquiera naturaleza que sean" que sigue a "las leyes sobre contribuciones" no se refiere a "las leyes", en cuyo caso el Senado no podría iniciar ninguna clase de proyectos de esta índole, sino que dice relación con el sustantivo "contribuciones", las que, cualquiera que sea su clase, deberán iniciarse en la Cámara de Diputados, contenidas en los correspondientes textos de ley.

Ahora bien, la palabra "condonar" significa perdonar o remitir una deuda. En este caso la deuda es el interés, la sanción o la multa por el no pago oportuno de la contribución o impuesto. Como puede observarse, al perdonar los intereses penales, sanciones o multas de una contribución, no se remite el impuesto mismo, sino que sólo su sanción, pudiendo el Fisco perseguir y cobrar judicialmente la contribución en su totalidad. De esta manera se comprueba claramente que la condonación de intereses no altera la contribución misma y ella se mantiene en todo su vigor. No puede, en consecuencia, sostenerse que el proyecto en debate toca o se refiere a la contribución misma sino que a las consecuencias del retardo en su pago.

Entendido de esta manera el precepto constitucional origen de la dificultad producida, pasamos a informaros el proyecto mismo en estudio.

Diversos factores, como el exceso de contribuciones, sus tasas muy alzadas, la falta de circulante, la disminución del poder comprador por la contracción de los créditos, etc., ha llevado al país a una fatiga tributaria que se traduce en la mora en el pago de las contribuciones o impuestos vigentes.

El contribuyente no deja de pagar sus impuestos por el placer de hacerlo o porque no desea dar cumplimiento a la ley, sino porque no posee el dinero necesario para satisfacerla, o porque al pagarla tendría que vender parte de su capital, quedando, por lo tanto, en condiciones de disminuir o terminar con su producción eliminando, de esta manera, cualquier posibilidad de cumplir en el futuro, pues si con lo que produce actualmente no puede pagar, con menos producción se verá agravado este mal.

Pues bien, si consideramos que esa contribución que no ha pagado está recargada con un interés penal del 3% mensual, veremos que la posibilidad de cumplir con el tributo es mucho más lejana; si no tiene para cancelar la contribución misma, menos tendría para solventarla unida a los intereses alzadísimos con que se recarga.

Las contribuciones morosas han seguido el siguiente ritmo:

Al 31 de diciembre de 1956 se adeudaban	E ^o	9.000.700
Al 31 de diciembre de 1957 se adeudaban	E ^o	18.000.000
Al 31 de diciembre de 1958 se adeudaban	E ^o	23.000.000
Al 31 de diciembre de 1959 se adeudaban	E ^o	29.000.000
Al 31 de mayo de 1960 se adeudaban	E ^o	32.000.000

Ahora bien, se ha sostenido por el señor Ministro de Hacienda que los proyectos sobre condonación de intereses y multas por la mora en el pago de las contribuciones no rinden frutos, o los que rinden son insignificantes al lado del precedente que se crea y que haría que los contribuyentes se atrasen en su pago impunemente. Sostiene, además, que los morosos son casi exclusivamente personas o sociedades pudientes y que su condonación no favorecería, en consecuencia, al pequeño contribuyente, sino que a los que tienen medios económicos para cumplir.

En antecedentes expuestos a la Comisión por el Honorable Senador señor Ulises Correa, se pudo comprobar que la mayoría de los deudores morosos que están expuestos al embargo y remate de sus especies está formada por pequeños deudores, de medios económicos escasos.

Asimismo, el señor Senador señaló una contradicción en lo sostenido por el señor Ministro de Hacienda en parte de sus publicaciones de prensa, en que sostiene que las leyes, como la que se estudia en estos instantes, no rinden frutos apreciables, y en otra sostiene que las dictadas al efecto, o más bien dicho, la última, sólo rindió un 13,8% sobre lo adeudado al Fisco.

Ahora bien, si hacemos la operación aritmética y aplicamos el referido porcentaje a lo adeudado por el contribuyente y que, como se indicó anteriormente alcanza a E⁹ 32.000.000 al 31 de mayo de 1960, resulta que se obtendría una entrada a la Caja fiscal de E⁹ 4.416.000, que no se produciría si esta ley no se dicta.

Sabemos los esfuerzos del Parlamento destinados a juntar recursos para la reconstrucción del sur del país. Conocemos los desvelos de los señores Senadores para que esos impuestos no influyan directamente en el costo de la vida, que debe estabilizarse. Demostramos que con este proyecto se obtiene una entrada mínima de E⁹ 4.416.000 en 90 días, mayor en muchos casos a algunos de los impuestos con que se grava nuevamente al país. Aseguramos que su despacho no influirá en el aumento de los precios.

Puede el Senado entonces comprender por qué esta Comisión os recomienda su aprobación como conveniente y necesaria.

El Honorable Senador señor Alfredo Cerda fundó su voto negativo en el sentido de que tenía orden de su Partido de aceptar solamente esta clase de condonaciones para los afectados por la catástrofe última.

En consecuencia, la Comisión de Hacienda es partidaria de aprobar el proyecto, agregándole a su inciso final la siguiente frase: "ni de cifra de negocios".

El texto del proyecto, con la modificación, es del tenor siguiente:

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Condónanse los intereses penales, sanciones, multas y cualquier otro recargo a los deudores morosos de impuestos y contribuciones de cualquiera naturaleza que debieron pagarse hasta el 30 de mayo de 1960, por la parte de los impuestos o contribuciones que se paguen dentro de los noventa días siguientes a la fecha de publicación de esta ley.

De igual condonación gozarán los deudores sujetos a convenios, por lo que paguen o hayan depositado en la cuenta especial correspondiente del impuesto adeudado, dentro de los noventa días siguientes a la fecha de publicación de esta ley.

Este artículo no será aplicable a los deudores morosos de los impuestos de compraventa ni de cifra de negocios”.

Sala de la Comisión, a 2 de agosto de 1960.

(Fdos.): *A. Cerda.*— *P. Poklepovic.*— *J. Lavandero.*— *A. Rodríguez.*— *Pelagio Figueroa Toro*, Secretario.

3

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN EL PROYECTO QUE DISPONE QUE LOS FONDOS
QUE EL FISCO DESTINA A LA CRUZ ROJA CHILENA
SEAN DEPOSITADOS EN LA CUENTA CORRIENTE
QUE ESTA TIENE EN EL BANCO DEL ESTADO.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda pasa a informaros la Moción de los Honorables Senadores señores Guillermo Pérez de Arce y Humberto Aguirre, por la cual se dispone que los recursos provenientes de contribuciones o impuestos y asignados por las leyes a la Cruz Roja Chilena, deberán depositarse por el Tesorero Comunal que las reciba y dentro de los 30 días siguientes a su percepción, en la cuenta corriente que dicha institución mantiene en el Banco del Estado de Chile.

Diversas leyes, en atención a la labor de bien público que desarrolla a lo largo del país la Cruz Roja, le concedieron recursos especiales, a fin de ayudarla a cumplir en mejor forma su cometido. Entre estas leyes pueden citarse las que llevan los números 9.279, sobre Polla Chilena de Beneficencia, 9.629, sobre Apuestas Mutuas, y 12.027, referente al Cuerpo de Bomberos.

Sucede que debido al sistema implantado para la percepción de estos recursos y que consiste en hacerlos ingresar primeramente a la caja fiscal junto con los demás fondos generales de la Nación para luego entregarlos a la Cruz Roja, el Fisco ve impedido, a menudo, de cumplir en forma puntual con esta obligación, ya que utiliza estos dineros en la satisfacción de sus propias necesidades financieras, originándole a la Institución serias perturbaciones ya que no puede disponer oportunamente de ellos ni atender los servicios que le están encomendados.

El proyecto de ley en informe salva esta dificultad en la forma indicada anteriormente.

Vuestra Comisión de Hacienda ha estimado conveniente esta iniciativa y, en consecuencia, tiene el honor de proponeros la aprobación del siguiente

Proyecto de Ley:

“Artículo único.—Los fondos provenientes de las contribuciones o impuestos de cualquiera naturaleza que las leyes otorguen o hayan otorgado total o parcialmente a la Cruz Roja Chilena, serán depositados por el Tesorero Comunal que los reciba, dentro de los treinta días siguientes a su percepción, en la cuenta corriente que tiene el Comité Central de la Cruz Roja Chilena en el Banco del Estado de Chile Oficina Principal de Santiago y sobre la cual sólo podrá girar el Presidente de esta institución o quien lo subrogue o reemplace”.

Sala de la Comisión, a 2 de agosto de 1960.

(Fdo.): *A. Cerda.*—*P. Poklepovic.*—*J. Lavandero.*—*A. Rodríguez.*
—*Pelagio Figueroa Toro*, Secretario.

4

*INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL
RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE AUTORIZACION
A NAVES DE LA ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE NORTEAMERICA Y DEL PERU PARA REALIZAR
EJERCICIOS COMBINADOS CON LA ARMADA CHILENA*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional ha considerado un Mensaje del Ejecutivo con que inicia un proyecto de ley destinado a autorizar a las Armadas de los Estados Unidos y del Perú para realizar ejercicios combinados con la Armada de Chile.

En las últimas conferencias navales interamericanas, celebradas en Panamá y Key West, Estados Unidos, a las que concurrió nuestro país por intermedio de algunos Jefes de la Armada, se proyectaron ejercicios combinados en que tomaran parte una división de la Armada Norteamericana con las Armadas de todos los países del continente Sudamericano, ya sea con cada uno de ellos o con dos o tres en conjunto.

Es indudable que con estos ejercicios se obtendrá un buen entrenamiento para nuestras fuerzas anti-submarinas, lo que no acontece hoy día por la falta absoluta, por parte nuestra, de esta clase de unidades. Las operaciones de la Armada de los Estados Unidos, que cuenta con todos los elementos y adelantos técnicos actuales, servirá, por cierto, para que nuestros marinos se familiaricen con dicha clase de elementos y puedan, en un momento dado, repeler cualquiera agresión externa de que pueda ser objeto el país.

Los fundamentos del Mensaje en estudio ahorran a esta Comisión,

en razón de la premura que existe para el despacho del proyecto, mayores argumentos sobre la materia, bastándonos, finalmente, hacer presente que los gastos que originen estos ejercicios no significarán un desembolso extraordinario que no esté calculado en el Presupuesto del Ministerio de Defensa, Subsecretaría de Marina.

Por las razones expuestas, esta Comisión tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 2 de agosto de 1960.

(Fdos.): *G. Pérez de Arce.—H. Aguirre D.—R. Ampuero.—Pelagio Figueroa Toro*, Secretario.

5

MOCION DEL SEÑOR VIDELA IBÁÑEZ SOBRE PEN-
SION DE GRACIA A DOÑA TERESA VARELA VIUDA
DE INFANTE

Honorable Senado:

En el mes de noviembre de 1957, el Comandante de Grupo, Sanidad de la Aviación don Julio Infante Varela, fue dado de baja de la institución, por haber fallecido en un acto determinado del Servicio.

El Comandante Infante Varela era el único sostén de su madre doña Teresa Varela de Infante, de más de setenta años de edad, quien ha quedado en la más desesperada situación financiera.

Dados los antecedentes que se acreditan con la Hoja de Servicio adjunta, y teniendo en consideración lo avanzado de la edad de su madre, lo que hace suponer que no será durante muchos años gravamen para el Fisco el proporcionar ayuda a la Sra. Varela vda. de Infante, además de los naturales sentimientos de humanidad, vengo en solicitar del H. Senado que se sirva prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley:

Artículo único.—Concédese por vida a doña Teresa Varela vda. de Infante una pensión de Gracia, equivalente a dos sueldos vitales de la provincia de Santiago.

(Fdo.): *Manuel Videla Ibáñez.*

Santiago, a 2 de agosto de 1960.

6

MOCION DEL SEÑOR RIVERA SOBRE PENSION DE
GRACIA A DOÑA MARIA MUÑOZ C-M.

Honorable Senado:

Por ley N° 6.712, de 9 de octubre de 1940, se le concedió a doña María Muñoz C-M, viuda del ex Juez de Quillota, don Ramón Jesús

Cárdenas Valenzuela, una pensión de gracia de \$ 800 mensuales, que por leyes generales, se ha elevado hasta un total de \$ 16.600 al mes.

Esta suma no le permite atender gasto alguno y debe vivir con escasísimos recursos con sus dos hijas solteras; doña María Inés y doña Silvia Cárdenas Muñoz.

Como está ya anciana y enferma y no disponiendo de medios económicos que le permitan subsistir, se impone, por espíritu de justicia, elevarle su pensión de gracia a \$ 60.000 mensuales.

En esta virtud, propongo el siguiente

Proyecto de Ley:

“Artículo único.—Auméntase, por gracia, a doña María Muñoz C-M., viuda del ex Juez de Quillota, don Ramón Jesús Cárdenas Valenzuela, la pensión de que disfruta, por ley N° 6.712, de 9 de octubre de 1940, y leyes generales, de \$ 16.600 mensuales a un total de \$ 60.000, al mes

El gasto que origine la presente ley se computará al ítem de pensiones y jubilaciones del Ministerio de Hacienda”.

Santiago, 3 de agosto de 1960.

(Fdo.): *Gustavo Rivera.*

7

MOCION DEL SEÑOR TORRES QUE MODIFICA EL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 146, QUE FIJA LAS PLANTAS DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO MEDICO NACIONAL DE EMPLEADOS

Honorable Senado:

El D. F. L. N° 146, de 6 de febrero del presente año, fijó las plantas de funcionarios del Servicio Médico Nacional de Empleados; pero en su artículo 2° dio el carácter de “técnicos” y no “profesionales” a las enfermeras universitarias y a las matronas que el mismo artículo, en el inciso tercero, exige el título correspondiente para el desempeño de tales cargos.

Tanto la Universidad de Chile como la Universidad de Concepción otorgan títulos profesionales a las enfermeras y matronas y estos títulos son reconocidos no sólo por las respectivas Universidades sino también por la Contraloría General de la República, por lo cual resulta impropio la denominación aplicada por el D. F. L. N° 146.

Con el objeto de corregir un error que perjudica a dos gremios universitarios, vengo en presentar el siguiente

Proyecto de Ley:

“Artículo único.—Suprímense las palabras “enfermeras” y “matronas” en el inciso tercero del artículo 2º del D. F. L. Nº 146, de 27 de febrero de 1960.

(Fdo.): Isauro Torres.









